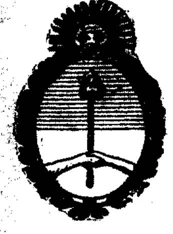


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 3 de abril de 1978

NUMERO
23.884
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

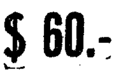
PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas



$ 60.-

SUMARIO

DECRETOS

CONVENIOS

Apruébanse los convenios suscriptos por el señor Jefe de la Casa Militar con los señores Gobernadores de la totalidad de las provincias y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, referentes a la modernización y mantenimiento de los sistemas que conforman la Réd Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

DECRETO
Nº 588
Bs. As., 9|3|78

VISTO la Ley Nº 20.208, y
CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades conferidas por la citada norma, la Casa Militar de la Presidencia de la Nación ha suscripto Convenios con la totalidad de las provincias y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a fin de la concreción del proyecto que contempla en forma integral la modernización, ampliación y mantenimiento de la totalidad de los sitemas que conforman a la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Que, en consecuencia, corresponde adoptar las previsiones administrativas respectivas a fin de llevar a cabo la adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos y materiales previstos en el mencionado proyecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Convenios que en copia fotográfica se acompañan como Anexos 1 a 23 del presente decreto, suscriptos por el señor Jefe de la Casa Militar con los señores Gobernadores de la totalidad de las provincias y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, referentes a la modernización, ampliación y mantenimiento de los sistemas que conforman a la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Art. 2º — La Dirección General de Administración de la Presidencia de la Nación, efectuará la adquisición de los equipos y materiales de comunicaciones que figuren en los Anexos correspondientes a cada uno de los Convenios firmados, incluyendo su instalación, para lo cual se efectuará el llamado a licitación o se ajustará a los términos del Decreto Nº 5.239|66 en los casos en que los equipos y materiales a ser adquiridos deban responder a requisitos de



19780403

...imprescindibles a un sistema, que a la par de estar principalmente al servicio de la defensa nacional, canalice las informaciones y consultas entre funcionarios del más elevado nivel de gobierno del país.

Art. 3º — Las acreditaciones e imputaciones de los fondos necesarios se efectuarán sobre la Cuenta Especial 797 "Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias" de acuerdo con el régimen de funcionamiento establecido en la Ley número 20.208.

Art. 4º — De acuerdo con lo convenido, las provincias y el territorio nacional adheridos, garantizarán con los aportes que les correspondan por su participación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los Convenios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Albano E. Harguindeguy. — José A. Martínez de Hoz.

ANEXO 1

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, General de Brigada (R.) D. Ibérico Manuel Saint Jean, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208, de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos - contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Buenos Aires en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 150.000), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc. monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando excenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia, garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Buenos Aires en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — General de Brigada (R.) Ibérico Manuel Saint Jean, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (una)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
3 (tres)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de niquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
1 (uno)	Transceptor HF-BLU, portátil, potencia 20 W., cuatro (4) canales presintonizados, completo, con accesorios correspondientes.
— —	Stock de Repuestos para los Equipos indicados.

ANEXO 2

CONVENIO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca Coronel (R.) D. Jorge Carlucci, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 20.208, de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Catamarca en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 150.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando excenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación, u otras causas perfectamente determinadas señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Catamarca en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Catamarca.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Coronel (R.) Jorge Carlucci, Gobernador de la Provincia de Catamarca.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema Irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de niquel-cadmio, completo con accesorios y antenas de ganancia con base magnética.
— —	Stock de Repuestos para los Equipos indicados.

ANEXO 3

CONVENIO

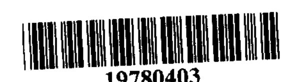
En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba General de Brigada (R.) D. Carlos B. Chasseing, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Córdoba en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 150.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando excenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los correspon-



sales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Córdoba en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Córdoba.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — General de Brigada (R.) Carlos B. Chaseing, Gobernador de la Provincia de Córdoba.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW, con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (una)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo cifrador de voz.
1 (uno)	Transceptor de comunicaciones móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
	Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 4

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes general de división (R) D. Luis C. Gómez Centurión, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6º, de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Corrientes en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 155.000), importe aproximado que se estima para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando excenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertener a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Corrientes en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la la Provincia de Corrientes.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — General de División (R.) Luis C. Gómez Centurión, Gobernador de la Provincia de Corrientes.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automatica, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (una)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo cifrador de voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad terminal telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W. equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
1 (una)	Máquina Teleimpresora Siemens. Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 5

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia del Chubut General de Brigada (R.) D. Julio C. Etchegoyen, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208, de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables, destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Chubut en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de doscientos veintiséis mil dólares estadounidenses (u$s. 226.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originan por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su ampliación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerán en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Chubut en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia del Chubut.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — General de Brigada (R.) Julio C. Etchegoyen, Gobernador de la Provincia de Chubut.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo cifrador de voz.
5 (cinco)	Transceptores de Comunicaciones móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático, antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad terminal telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
7 (siete)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W. equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA uso portátil con baterías de níquel-cadmio completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
4 (cuatro)	Transceptores VHF/FM, potencia 2 W., portátiles, con batería de níquel-cadmio. Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 6

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia del Chaco General de Brigada (R.) D. Antonio Facundo Serrano, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208, de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables, destinados a fijar licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones reemplazos e instalación de todos los equipos repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Chaco en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fiján-

dose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 150.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Chaco en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia del Chaco.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — General de Brigada (R.) Antonio Facundo Serrano, Gobernador de la Provincia del Chaco.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz, sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM., completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema Irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de niquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
— —	Stock de Repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 7

CONVENIO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos Brigadier (R.) D. Rubén Di Bello, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Entre Ríos en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 150.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico - Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Entre Ríos en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Brigadier (R.) Rubén Di Bello, Gobernador de la Provincia de Entre Ríos.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema Irradiante para Equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
	Stock de Repuestos para los Equipos Indicados.

ANEXO 8

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Formosa, General de Brigada (R.) D. Juan Carlos Colombo, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Formosa en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de doscientos diez mil dólares estadounidenses (u$s 210.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Formosa en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Formosa.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — General de Brigada (R.) Juan Carlos Colombo, Gobernador de la Provincia de Formosa.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antena.
1 (uno)	Equipo cifrador de voz.
1 (uno)	Transceptor de comunicaciones móvil, potencia 100 W., ocho (6), canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad terminal telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base com- to.

1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con batería de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
1 (uno)	Enlace de UHF entre Centro Operativo y Plantas Transmisora y Receptora.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, para uso móvil, completo con accesorios y repuestos.
—	Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 9

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, general de Brigada (R) D. Fernando Urdapilleta, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6º, de la Ley Nº 20.208, de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Jujuy en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 150.000), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación, u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Jujuy en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Jujuy.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — General de Brigada (R.) Fernando Urdapilleta, Gobernador de la Provincia de Jujuy.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de comunicaciones, sintetizado rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo cifrador de voz.
1 (uno)	Transceptor de comunicaciones móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad terminal telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
3 (tres)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con batería de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
5 (cinco)	Transceptores VHF/FM, potencia 2 W., portátiles, con batería de níquel-cadmio, completos con accesorios.
—	Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 10

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, General de Brigada (R.) D. Carlos E. Aguirre, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos - contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones La Pampa en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 150.000), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico - Operativas, de instalación, u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones La Pampa en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de La Pampa.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — General de Brigada (R.) Carlos E. Aguirre, Gobernador de la Provincia de La Pampa.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema Irradiante para Equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
— —	Stock de Repuestos para los Equipos Indicados.

ANEXO 11

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Comodoro (R) D. Francisco F. Llerena, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones La Rioja, en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 150.000), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente, en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios

para todos los corresponsables de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico - Operativas, de instalación, u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones La Rioja, en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de La Rioja.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Comodoro (R.) Francisco F. Llerena, Gobernador de la Provincia de La Rioja.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (uno)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de niquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
— —	Stock de Repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 12

CONVENIO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza Brigadier Mayor (R.) D. Jorge S. Fernández, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Mendoza en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 150.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rige en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de las Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación, u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación, si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Mendoza en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Mendoza.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Brigadier Mayor (R.) Jorge S. Fernández, Gobernador de la Provincia de Mendoza.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW, con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo cifrador de voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de niquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
	Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 13

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Capitán de Navío (R.) D. Rodolfo Ramón Poletti, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Misiones en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 150.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación, u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Misiones en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Misiones.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Capitán de Navío (R.) Rodolfo Ramón Poletti, Gobernador de la Provincia de Misiones.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz; sintonía automática, potencia 1 KW; con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM., completo con accesorios y repuestos.
1 (una)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo cifrador de voz.
1 (uno)	Transceptor de comunicaciones móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad terminal telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
— —	Stock de Repuestos para los Equipos indicados.

ANEXO 14

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, General de Brigada (R) D. José A. Martínez Waldner, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Neuquén en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el

aporte de la suma de ciento treinta y siete mil quinientos dólares estadounidenses (u$s. 137.500), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando excenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico - Operativas, de instalación, u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Neuquén en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia del Neuquén.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — General de Brigada (R.) José S. Martínez Waldner, Gobernador de la Provincia del Neuquén.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
— —	Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 15

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Contraalmirante (R.) D. Aldo L. Bachman, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208, de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Río Negro en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 150.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando excenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Río Negro en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Río Negro.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Contralmirante (R.) Aldo L. Bachman, Gobernador de la Provincia de Río Negro.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema Irradiante para Equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
— —	Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 16

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío (R.) D. Roberto A. Ulloa, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208, de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Salta en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento ochenta mil dólares estadounidenses (u$s. 180.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando excenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Salta, en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Salta.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Capitán de Navío (R.) Roberto A. Ulloa, Gobernador de la Provincia de Salta.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo cifrador de voz.
1 (uno)	Transceptor de comunicaciones móvil, potencia 100 W., (8) ocho canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad terminal telefónico tipo, Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipo VHF/FM.
8 (ocho)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
1 (una)	Estación repetidora de VHF/FM, completa con accesorios y sistema irradiante.
— —	Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 17

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, Capitán de Navío (R) D. Alberto Lombardi, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renova-

... reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones San Juan en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 150.000), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones San Juan en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

[El] presente Convenio a sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de San Juan.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Capitán de Navío (R.) Alberto Lombardi, Gobernador de la Provincia de San Juan.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo cifrador de voz.
1 (uno)	Transceptor de comunicaciones móvil, potencia 100 W, ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad terminal telefónica, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 o 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
— —	Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 18

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de San Luis Brigadier (R) D. Hugo Raúl Marcilese, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones San Luis en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 150.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red, y solamente será alterada la misma, cuando situaciones técnico-operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones San Luis en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de San Luis.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Brigadier Hugo Raúl Marcilese, Gobernador de la Provincia de San Luis.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de comunicaciones sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW, con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo cifrador de voz.
1 (uno)	Tranceptor de comunicaciones móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad terminal telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W. equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 o 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
— —	Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 19

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el Sr. Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz Comodoro (R) D. Juan Carlos Favergiotti, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Santa Cruz en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 150.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones técnico-operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Santa Cruz en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Comodoro (R.) Juan Carlos Favergiotti, Gobernador de la Provincia de Santa Cruz.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW, con acoplador de antena, completo, con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar

	LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo, con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W. equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema Irradiante para Equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W, uso móvil con alimentación de 6 o 12 VCC, uso fijo con alimentación de 250 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio, completo, con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
—	Stock de repuestos para los equipos indicados.

ANEXO 20

CONVENIO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la provincia de Santa Fe Vicealmirante (R) D. Jorge Aníbal Desimoni en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Santa Fe en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 145.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc. monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación, u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Santa Fe en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la provincia de Santa Fe.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Vicealmirante (R.) Jorge Aníbal Desimoni, Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
— —	Stock de Repuestos para los Equipos Indicados.

ANEXO 21

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, General de Brigada (R.) D. César Fermín Ochoa, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6º de la Ley número 20.208 de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Santiago del Estero en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 150.000), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo I, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causa dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Santiago del Estero en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Santiago del Estero.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — General de Brigada (R.) César Fermín Ochoa, Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero.

ANEXO 1

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema Irradiante para Equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptor VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de níquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
— —	Stock de Repuestos para los Equipos Indicados.

ANEXO 22

CONVENIO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud Capitán de Navío (R.) D. Luis J. Arigotti, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley número 20.208, de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos - contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, electromecánicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el anexo 1 y que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Tierra del Fuego en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Gobernación por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 150.000.—), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exento el Territorio Nacional del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Gobernación garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red, y solamente será alterada la misma, cuando situa-

ciones Técnico - Operativas, de instalación, u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Gobernación en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Tierra del Fuego en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Capitán de Navío (R.) Luis J. Arigotti, Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

ANEXO I

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., sintonía automática, potencia 1 KW., con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB, ISB, USB, CW, AM, FM, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Transceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completos, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad Terminal Telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema Irradiante para Equipos VHF/FM.
6 (seis)	Transceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvol con alimentación de 6 - 12 VCC, uso fijo con alimentación de 220 VCA, uso portátil con baterías de niquel-cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
- -	Stock de Repuestos para los Equipos Indicados.

ANEXO 23

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete, entre el señor jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, brigadier D. Oscar Néstor Caeiro y el señor ministro de Gobierno y Justicia de la provincia de Tucumán, coronel D. Julio Ernesto Balloffet, que actúa autorizado por Decreto Nº 4.972/1, de fecha 25/10/77, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 20.208, de fecha 12 de marzo de 1973, del Poder Ejecutivo Nacional, se acuerda en celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compromiso de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, para producir a través de sus organismos competentes los estudios correspondientes y desarrollar y formalizar la totalidad de los procesos administrativos-contables destinados a fijar, licitar, adjudicar y realizar las adquisiciones, renovaciones, reemplazos e instalación de todos los equipos electrónicos, repuestos y demás sistemas conexos que figuran en el Anexo 1, que resulte necesario agregar o cambiar en el Centro de Comunicaciones Tucumán en procura de un mejor funcionamiento de sus servicios y en cumplimiento del objetivo general de modernizar, ampliar y mantener la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, fijándose como pauta fundamental en la adquisición mencionada, la calidad y uniformidad del material y la obtención de los repuestos necesarios para evitar la discontinuidad del servicio por fallas eventuales en el mismo.

Segunda: Compromiso de la Provincia por su contribución a la financiación de las adquisiciones e instalaciones que trata el presente Convenio, mediante el aporte de la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 150.000), importe aproximado que se estima necesario para atender el pago integral del equipamiento que se especifica en el Anexo 1, más las erogaciones que se originen por instalación, stock de repuestos, fletes, seguros, intereses, etc., monto que será ajustado en el momento de adjudicarse la correspondiente licitación y firma del o de los contratos de adquisición e instalación. El aporte de referencia se irá integrando parcialmente en pesos argentinos al tipo de cambio que rija en oportunidad de concretarse el pago de cada una de las cuotas que surjan de los contratos que firme el Gobierno Nacional con las empresas vendedoras, no quedando exenta la provincia del pago resultante, si por cualquier causal dejare de pertenecer a la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Tercera: Compromiso de la Provincia garantizando con el aporte que le corresponda por su coparticipación en los impuestos federales, el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente Convenio, a cuyo efecto autoriza a los organismos nacionales competentes para retener los importes correspondientes para su aplicación a las contribuciones establecidas.

Cuarta: Déjase expresamente establecido que el criterio aplicativo para las renovaciones de equipos y sistemas que se agreguen, obedecerá en todos los casos a la intención de obtener uniformidad de posibilidades de servicios para todos los corresponsales de la Red y, solamente será alterada la misma, cuando situaciones Técnico-Operativas, de instalación u otras causas perfectamente determinadas, señalen la imposibilidad de cumplimentar este requisito para un determinado corresponsal.

Quinta: Compromiso de la Provincia en cuanto a la adecuación si fuese necesario, de los locales y lugares actualmente destinados al Centro de Comunicaciones Tucumán en cuanto a su aptitud para la instalación y funcionamiento de los equipos y sistemas irradiantes que se incorporen a raíz de la concreción del presente Plan.

El presente Convenio ha sido confeccionado por duplicado, quedando el original en poder de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la copia del mismo en poder de la Gobernación de la Provincia de Tucumán.

Brigadier Oscar Néstor Caeiro, Jefe de la Casa Militar. — Coronel Julio Ernesto Balloffet, Ministro de Gobierno de la Provincia de Tucumán.

ANEXO I

Cantidad	Descripción
1 (uno)	Transmisor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz; sintonía automática, potencia 1 KW; con acoplador de antena, completo con accesorios y repuestos.
1 (uno)	Receptor de Comunicaciones, sintetizado, rango de frecuencia de 2 a 28 MHz., para recepcionar LSB y SB, USB CW, AM, FM; completo con accesorios y repuestos
1 (uno)	Remodelación y/o ampliación del sistema de antenas.
1 (uno)	Equipo Cifrador de Voz.
1 (uno)	Tranceptor de Comunicaciones Móvil, potencia 100 W., ocho (8) canales presintonizados, completo, con sintonizador automático de antena y con los accesorios para su instalación como equipo móvil.
1 (una)	Unidad terminal telefónico, tipo Lincompex.
1 (uno)	Transceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo Base, completo.
1 (uno)	Tranceptor de VHF/FM, potencia 100 W., equipo a ser instalado como móvil.
1 (uno)	Sistema irradiante para equipos VHF/FM.
6 (seis)	Tranceptores VHF/FM, potencia 10 W., uso móvil con alimentación de 6 ó 12 VCC, uso fijo con alimentación de 200 CVA, —uso portátil con baterías de níquel—cadmio, completo con accesorios y antena de ganancia con base magnética.
	Stock de repuestos para los equipos indicados.

FE DE ERRATAS

LEY Nº 21.695 - FORESTACION

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 5 de diciembre de 1977, en donde salió publicada la mencionada Ley se omitió, involuntariamente, mencionar en el artículo 4º, inciso a), lo siguiente:

"... sirviendo de base para establecer el cupo a que se refiere el inciso b) del presente artículo".

DECRETO Nº 3.939/77
MINISTERIO DE ECONOMIA

Se hace saber, que en la edición del día 30/3/78, del Boletín Oficial, donde aparece publicado el mencionado Decreto en forma sintetizada, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Decreto Nº 3.929, Bs. As., 29/12/77

Debe decir: Decreto Nº 3.939, Bs. As., 29/12/77.



Decretos Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 684 — Bs. As., 27/3/78. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Ana María Rina Isela Torres Fynn, contra la Resolución Nº 1.144 de fecha 16 de noviembre de 1977, del señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

DECRETO Nº 686 — Bs. As., 27/3/78. Autorízase el desplazamiento a la República del Perú, a los militares y al personal civil enunciados: Sr. Vicecomodoro Baigorria, Mayor Amores, Suboficial García, Sr. Rolón, Sr. Scavino y Sr. Lazota.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 4.102 — Bs. As., 30/12/77. Apruébase la Licitación Pública número 152/77, realizada el día 16 de diciembre de 1977, con el objeto de adquirir leche en polvo, solicitada por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, con destino al Plan Nacional de Salud Materno Infantil, así como la adjudicación propicia a favor de las firmas: S. A. Nestlé de Productos Alimenticios y Sancor Cooperativas Unidas Ltda.

DECRETO Nº 376 — Bs. As., 14/2/78. Ratifícanse las Resoluciones números 1.642 del 29 de setiembre de 1976, dictada por el Ministro de Bienestar Social; 330 del 21 de febrero de 1977, y 3.784 del 29 de noviembre de 1977, dictadas por el Secretario de Estado de Salud Pública, en cuanto disponen la intervención de la Colonia "Ciudad Federal", Hospital Nacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", respectivamente.

DECRETO Nº 692 — Bs. As., 27/3/78. Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Grupo de Trabajo Actuación Judicial del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, para que por intermedio de los letrados designados en la Resolución Nº 2.198/77 — MBS.—, conteste la demanda instaurada y continúe las acciones judiciales necesarias hasta su total terminación, en los autos caratulados: "Borlengni, Ada Nilda c/Estado Nacional s/Nulidad de resolución", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, Secretaría Nº 8, de la Capital Federal.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos Internos.

Levantamiento de letras suscriptas para el retiro de valores para cigarrillos.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.023

Bs. As., 29/3/78

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda por razones de política tributaria ha dispuesto se modifique el plazo para el levantamiento de letras suscriptas por pago de impuestos internos a los cigarrillos de aquellos responsables radicados fuera de zonas tabacaleras.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos, de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los manufactureros de cigarrillos ubicados fuera de las zonas tabacaleras, canjearán los recibos provisorios a que se refiere el artículo 5º de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977, por letras con vencimiento al día 24 del mes siguiente. Esta disposición regirá para las letras que se suscriban desde el mes de mayo próximo inclusive.

Para los manufactureros ubicados en zonas tabacaleras, seguirá aplicándose lo dispuesto en la Resolución General número 1.884.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal — Fiscalía Nº 4 — Nombramiento.

RESOLUCION
Nº 214

Bs. As., 29|3|78

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y el artículo 11, inciso 5º, de la Ley número 20.524,

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Fiscalía Nº 4, al señor doctor José Nicasio Dibur (Mat. Nº 4.298.542).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Gómez.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Desconócese la autoridad de un interventor.

RESOLUCION
Nº 153

Bs. As., 22|3|78

VISTO el Expediente Nº 502|76-INAM., y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial Nº 1.729, de fecha 12 de julio de 1976, el Gobierno de Córdoba declara intervenida a la entidad mutualista "Círculo de Sanidad para Protección Recíproca del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba" inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades a cargo de este Instituto Nacional con la Matrícula 1080-Cba., y designa interventor al señor Juan Antonio Barreiro.

Que como consecuencia de esa inconsulta decisión este Instituto Nacional cursó radiograma al Ministro de Bienestar Social de Córdoba, solicitándole se anulara el citado decreto por considerarlo violatorio del convenio de reciprocidad para el control de la actividad mutual en la provincia firmado entre este organismo y el Gobierno Provincial, y de las leyes 19.331 y 20.321.

Que, posteriormente, y con la finalidad de preservar la imagen de los organismos administrativos que intervienen en el quehacer mutual se dispuso como medida de excepción, ratificar el aludido decreto y reconocer como interventor en la Mutual al señor Juan Antonio Barreiro, lo cual se concretó por Resolución Nº 317|76-INAM, cuya copia obra a fojas 8|9.

Que la mencionada resolución 317|76-INAM fue comunicada a los Ministros de Gobierno y de Bienestar Social de Córdoba, por sendas notas de fecha 12 de agosto de 1976.

Que posteriormente se solicitó la colaboración de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutual de Córdoba para que el interventor en la mutual informara a este Instituto Nacional respecto a las gestiones que realizaba, sin haberse obtenido resultado. Con fecha 21 de abril de 1977 se realizó igual pedido, no recibiéndose respuesta.

Que por nota de fecha 26 de enero de 1978 la Subsecretaría de Coordinación y Programación de Gobierno de la Provincia de Córdoba remite fotocopia del Decreto Provincial Nº 9.242|77, por el cual se le retira la autorización para funcionar como persona jurídica a la entidad "Círculo de Sanidad para Protección Recíproca del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba" y se designa al señor Juan Antonio Barreiro en carácter de Interventor-Liquidador.

Que los procedimientos seguidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba vulneran expresamente lo establecido por el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nacional Nº 19.331, que confiere a este Instituto Nacional facultades exclusivas y excluyentes de toda otra autoridad para "reconocer a las asociaciones mutuales y conceder, denegar o retirar a dichas asociaciones la autorización para actuar como tales en todo el territorio de la Nación".

Que los procedimientos seguidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba no reconocen las facultades conferidas a este Instituto Nacional por el artículo 3º de la Ley Nacional número 20.321.

Que es obligación de este organismo observar y hacer observar las referidas Leyes Nacionales números 19.331 y 20.321, pues esa es, precisamente, la razón de ser del Instituto Nacional de Acción Mutual.

Por ello y en cumplimiento de las funciones conferidas al suscripto por el Decreto Nº 2.988|77 del Poder Ejecutivo Nacional,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual

Resuelve:

Artículo 1º — Desconocer el Decreto número 9.242, de fecha 21 de diciembre de 1977, del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Desconocer al señor Juan Antonio Barreiro (M. I. Nº 5.552.520) en el carácter de Interventor-Liquidador de la entidad: "Círculo de Sanidad para Protección Recíproca del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba", y hacerlo responsable por todos los actos que ejecute con relación a los bienes de la mencionada asociación mutual, la cual conserva su inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 1080-Cba.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Córdoba, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y elévese los presentes actuados para conocimiento del señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia Social.

Héctor Hiram Vila.

RESOLUCIONES Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOLUCION Nº 342 - Bs. As., 16|2|78. Acéptase en este Ministerio, a partir del 10 de febrero de 1978, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el señor D. Orlando Néstor Aleman, al cargo de funcionario de la categoría "E", Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase.

RESOLUCION Nº 418 — Bs. As., 23|2|78. Dése de baja, por razones de servicio, de conformidad con la Ley Nº 21.274 y sus modificatorias, prorrogadas por las Nros. 21.485 y 21.703, al funcionario de la categoría "E", Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase D. Saturnino Sal.

RESOLUCION Nº 423 — Bs. As., 24|2|78. Acéptase en este Ministerio, a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor D. Francisco L. Capurro, al cargo de funcionario de la categoría "E" Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOL. Nros. 428 y 475 — Bs. As., 6|3|78. Desestímase a la Consejería Económica y Comercial de la Embajada Argentina ante la Comunidad Económica Europea, con sede en Bélgica (Bruselas), al Secretario Comercial de Tercera D. Pompeyo Carlos Alberto Layus.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION Nº 110 — Bs. As., 16|3|78. Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre CBI Argentina S. A. y Chicago Bridge & Iron Company, inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencias y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 731 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 111 — Bs. As., 16|3|78. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Armetal Industria Argentina de Metales S. A. y T. R. C. S. A. obrante en el Expediente INTI Nº 62.157|77.

RESOLUCION Nº 112 — Bs. As., 16|3|78. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Amado Boueri y Onacir S. A. obrante en el Expediente INTI Nº 18.067|78.

RESOLUCION Nº 113 — Bs. As., 16|3|78. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Cervecería y Maltería Quilmes S. A. I. C. A. y G. y Centre Technique Brasserie Malterie Francaise, obrante en el Expediente INTI Nº 62.052|77.

RESOLUCION Nº 114 — Bs. As., 16|3|78. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Atanor Entre Ríos S. A. y Rohm and Haas Co. obrante en el Expediente INTI Nº 62.090|77.

RESOLUCION Nº 116 — Bs. As., 20|3|78. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Autoelevadores Argentinos S. A. y The Elwell Parker Electric Co., obrante en el Expediente INTI Nº 62.152|77.

RESOLUCION Nº 117 — Bs. As., 20|3|78. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Calera Avellaneda S. A. y Blue Circle Group, obrante en el Expediente INTI Nº 18.032|78.

RESOLUCION Nº 118 — Bs. As., 22|3|78. Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Montedison Farmacéutica S. A. C. I. F. I. y A. o Instituto Farmacológico Serono S. p. A., inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 1.390 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 119 — Bs. As., 22|3|78. Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Neiman Argentina S. A. I. C. A. I. y Societe D'Explotation des Brevets Neiman, inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 317 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 120 — Bs. As., 22|3|78. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín TAMET y Salzgitter Maschinen Ag., obrante en el Expediente INTI número 62.126|77.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACION DE CELULOSA Y PAPEL

Por dos (2) días llámase a Concurso de Precios Nº 26|78, para la adquisición de: "dinamómetro de tipo universal con velocidad de desplazamiento de mordazas constante, de 500 kg de carga a través de celdas de carga electrónica y con graficador de carga desplazamiento".

Apertura: 24|4|78 a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la Dirección indicada días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.

e. 3|4 Nº 16.076 v. 4|4|78

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GCIA. DE COMPRAS

Concurso Público de Antecedentes Nº 00-1.145 y 1.146. Para la designación de "Revendedor autorizado" para la prestación del servicio de abastecimiento de aeroproductos en el complejo compuesto por las Aeroplantas en Aeropuertos de Neuquén, Cutral Có y en Base Aérea Militar Tandil.

Recepción de sobres: Hasta las 17 horas del día 24|4|78 en n|oficina de recepción, sita en Av. R. Sáenz Peña 777, oficina Nº 5, planta baja, Capital Federal y divisionales de YPF en todo el país.

Valor del pliego: $ 500.

Informes y pliegos: En la oficina citada.

e. 3|4 Nº 16.028 v. 5|4|78

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso prorrogar el Concurso de Méritos, Títulos y Antecedentes entre firmas de Ingenieros Consultores para la realización de un programa de asistencia técnica vinculada con el estudio de necesidades viales y el estudio del cálculo del refuerzo de los pavimentos.

Fecha y lugar de apertura de las propuestas: 17 de abril de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|3 Nº 16.005 v.4|4|78

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 355|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para veinticinco mil setecientos setenta (25.770) kilogramos de chapa laminada en caliente, en bobinas, calidad SAE 1008, a un precio unitario promedio de u$s 249, desde Japón, a los efectos de fabricar estructuras metálicas para viviendas y tinglados.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 3|4 Nº 16.046 v. 3|4|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 356/78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Dto. Nº 5.343/63 para ochenta y un mil doscientos cincuenta (81.250) cueros crudos de acuerdo al siguiente detalle: zorro gris: 15.500; zorro colorado: 1.950; nutria: 6.300; liebre: 32.500; conejo chileno: 13.600; rata almizclera: 3.900 y zorrino: 3.500, a los siguientes precios unitarios estimados: u$s 19,50, 34,50, 4,60, 0,40, 0,50, 3 y 2,50 respectivamente, desde Chile, a los efectos de proceder al curtido semiconfección de prendas.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por artículo 3º del Decreto número 5.343/63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 3/4 Nº 16.047 v. 3/4/78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 357/78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Dto. Nº 5.343/63 para quinientos dos mil novecientos veinte (502.920) metros de arpillera de yute, a un precio unitario de u$s. 0,18 desde India, a los efectos de proceder a la confección de bolsas para cebada malteada.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por artículo 3º del Decreto número 5.343/63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 3/4 Nº 16.048 v. 3/4/78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 358/78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343/63 para veintisiete mil trescientos veinte (27.320) Kg. de Hexametilendiamina y treinta y cuatro mil quinientos cinco (34.505) Kg. de ácido adípico, a un precio unitario de u$s 1,51 y 0,76, respectivamente, desde Estados Unidos de América, a los efectos de proceder a la elaboración de hilados de poliamida.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 5.343/63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 3/4 Nº 16.049 v. 3/4/78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO
RESOLUCION Nº 4.087

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978.

Visto:

La Ley 19.722 que instituyó pagos anticipados y a cuenta de los reintegros que presumiblemente tuvieran derecho los empleadores, sobre la base de los créditos de éstos en los períodos inmediatamente anteriores; y

Considerando:

Que el régimen de asignaciones familiares para empleados de comercio pone actualmente —a excepción del sistema de pago directo aplicado en distintas provincias y actividades del país— el pago de las prestaciones a cargo de los empleadores, reconociendo a éstos el derecho a obtener de la Caja el reintegro de las sumas pagadas, en lo que exceda del monto del aporte que les corresponde;

Que por razones de orden administrativo, entre el pago de las asignaciones por el empleador y el reintegro de los excedentes por parte de la Caja, transcurre necesariamente un lapso;

Que esa discontinuidad, imposible de eliminar totalmente, crea como es lógico problemas de orden financiero a los dadores de trabajo, y lleva en muchos casos a que los empleadores prefieran contratar personal sin cargas de familia o prescindir de aquellos que la tuvieran para no verse obligados a soportar la erogación que, no obstante la compensación, les significa la demora de los reintegros;

Que con el objeto de subsanar esa situación y eliminar un factor que en muchos casos implica desconocer o desnaturalizar la esencia del régimen de asignaciones familiares, la Ley 19.722 posibilita a la vez [illegible] las incidencias financieras, consolidar los fundamentos sociales de la institución, evitando la discriminación en el empleo de obreros y empleados con carga de familia;

Que atendiendo a ello, la Caja está en condiciones de satisfacer los pagos anticipados y a cuenta de los reintegros que presumiblemente tuvieren derecho los empleadores, sobre la base del crédito de éstos en el período inmediato anterior;

Que las obligaciones de presentar las declaraciones juradas trimestrales ajustadas a estrictos términos por parte del empleador, deben fijar el principio de normatividad de los reintegros anticipados y a cuenta de futuros créditos sin perjuicio del posterior análisis de la compensación que debería realizarse;

Que asimismo, es necesario establecer los recaudos mínimos indispensables que aseguren la estabilidad financiera del Fondo Compensador;

Por todo ello, en virtud de la autorización conferida en el art. 4º de la Ley 19.722 y en uso de las facultades que le confiere el art. 2º de la Ley 21.295 y la Resolución Nº 542/76 (SESS);

El Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio
Resuelve:

Art. 1º — Dispónese, a partir del 1º de abril de 1978, atendiendo a las posibilidades administrativas del Organismo, el pago en forma anticipada y a cuenta de los reintegros que presumiblemente tuvieran derecho los empleadores, sobre la base de los créditos de éstos en los períodos inmediatos anteriores, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Durante los dos últimos trimestres hubieren percibido o pudieran corresponderle, reintegros de pesos 500.000.— o mayores en cada uno de ellos. Este importe se fija provisionalmente con carácter experimental y podrá ser modificado, sobre la base de los resultados que se obtengan en las condiciones y con las modalidades que la Caja estime factibles (art. 4º de la Ley 19.722), sin que ello implique la necesidad de alcanzar niveles que sean causal de desequilibrios financieros o costos administrativos elevados para CASFEC.

b) Computaran un (1) año de antigüedad continuada en su inscripción ante la Caja.

c) A partir de la fecha de la presente Resolución envíen a la Caja —Casa Central, Agencias y Subagencias del interior del país— entre el 1º y el 15 del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, las declaraciones juradas correspondientes, cualquiera sea el saldo resultante de la compensación.

d) Las declaraciones juradas presentadas se ajusten a las normas en vigor y las formalidades que en cada caso se establezcan.

e) Que del análisis de las declaraciones juradas anteriores y de la relación existente entre los aportes y los subsidios, la Caja presuma que, del trimestre en curso, resultare un saldo a favor del empleador en las condiciones del inciso a).

Art. 2º — El importe que anticipará la Caja será el equivalente al 60 % del saldo que presuntamente tendría el empleador en el período de compensación en curso. A los efectos de la determinación de dicho monto, se tendrá en consideración la información relativa a los dos (2) períodos inmediatos anteriores.

Art. 3º — La Caja podrá suspender los anticipos a cuenta de reintegros, a quienes no dieran cumplimiento a las normas en vigencia, y a lo establecido en la presente resolución. Las sumas anticipadas en virtud de lo dispuesto en esta resolución, sólo podrán ser aplicadas al pago de las asignaciones familiares. Las sumas percibidas indebidamente obligarán a los responsables a restituirlas sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. El empleador que diera a esos anticipos una aplicación distinta, será reprimido con prisión de un (1) mes a un (1) año (art. 5º de la Ley 19.722).

Art. 4º — No tendrán derecho a pagos anticipados a cuenta de reintegros los empleadores que:

a) Se encontraren litigando administrativa o judicialmente saldos cuestionados.

b) Su actividad sea considerada no permanente y/o existiera denuncia comprobada por falta de pago de subsidios y asignaciones familiares a trabajadores.

Art. 5º — Deróganse las resoluciones números 366/72 y 389/72 y cualquier otra norma que se opusiere a la presente.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en todo el territorio del país y archívese.

e. 3/4 Nº 16.051 v. 3/4/78

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO
RESOLUCION Nº 4.091

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978.

Visto:

Lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.722, y

Considerando:

Que es objetivo de esta Caja ampliar el ámbito de aplicación del sistema de pago directo de los subsidios y asignaciones familiares, que en la actualidad beneficia al personal de la actividad forestal y/o rural de las provincias de Santiago del Estero, Chaco, Misiones, La Rioja, noroeste de las de Santa Fe y Corrientes y sudeste de la de Catamarca, a otras zonas del país;

Que de los estudios realizados y la propuesta efectuada por la Gerencia de Interior surge la conveniencia de extender la aplicación del régimen a los trabajadores rurales de la provincia de Formosa;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Art. 2º de la Ley Nº 21.295 y la Resolución Nº 542/76 - S.E.S.S.;

El Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio
Resuelve:

1º — Quedan comprendidas en el sistema de pago directo instituido por la Ley Nº 19.742, Art. 1º, a partir del 1º de julio de 1978 inclusive, las empresas que realicen actividades rurales en forma preponderante en el ámbito de la provincia de formosa, siempre que dieran cumplimiento a las condiciones que se detallan en la presente resolución.

2º — Para el caso de empresas que tuvieran establecimientos dentro de esa provincia y también fuera de ella, solamente se incluirá en esta disposición al personal de los primeros.

3º — Previamente a la aplicación de este sistema de pago directo, la Caja efectuará un censo de las empresas comprendidas en él y de todo su personal.

4º — A los efectos de la incorporación determinada por el punto 1º de la presente resolución, las empresas deberán haber sido censadas y remitir a la Caja la declaración mensual de remuneraciones pagadas, días y horas trabajadas y novedades del personal ocupado producidas durante el mes. Estas empresas quedan liberadas del pago de las asignaciones y subsidios familiares desde el mes al que corresponda la primera declaración jurada.

5º — Si una empresa no hubiera sido censada por la Caja y ello fuese por su responsabilidad o iniciara sus actividades con posterioridad al mes de julio de 1978, la inclusión en este sistema de pago directo se operará solamente a partir del mes en que sea censada y remita la declaración jurada correspondiente, hasta el mes anterior deberá continuar aplicando el régimen general de la Caja en cuanto hace al pago del beneficio.

6º — Las declaraciones juradas serán remitidas a la Caja por mes vencido y deberán obrar en poder de la misma antes del día 10 de cada mes o el día hábil inmediato anterior.

Dichas declaraciones deberán contener la nómina completa del personal ocupado, mayor y menor de edad, con y sin cargas de familia y los montos de las remuneraciones reales, sin descuentos.

La omisión de estos requisitos y/o el falseamiento de los datos consignados en la Declaración, harán pasibles a las empresas comprendidas de las penalidades previstas en las leyes del sistema, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

7º — Los empleadores comprendidos en este régimen de pago directo tienen las siguientes obligaciones:

a) Requerir a sus dependientes actuales y de los que se incorporen en el futuro, la cumplimentación de la declaración jurada de cargas de familia y de más datos que se exijan;

b) Solicitar la documentación identificatoria de los trabajadores en general y la probatoria de las cargas de familia de los beneficiarios, al solo efecto de su verificación por funcionarios de CASFEC; cumplido dicho trámite, los comprobantes serán devueltos de inmediato por sus empleadores a los titulares. Asimismo, el talón de la Declaración Jurada de Cargas de Familia (formulario 102), debe ser entregado a los trabajadores, a fin de que sea elemento probatorio del empadronamiento y de la documentación presentada;

c) Remitir mensualmente en las condiciones establecidas en el punto 6º las certificaciones de servicio (formulario 192) y al final de cada trimestre calendario, el formulario 101 con el resumen de las remuneraciones abonadas en el período;

d) Depositar indefectiblemente antes del día 15 de cada mes, los aportes de ley que rigen para todos los empleadores comprendidos en el régimen de la Caja.

8º — Para tener derecho al pago de las asignaciones los trabajadores deberán cumplir los siguientes requisitos: entregar a su empleador la documentación exigida por la Caja (formulario 102, actas de matrimonio, partidas de nacimiento, certificados de escolaridad, etc.).

9º — Sobre la base de la declaración jurada remitida por el empleador, la Caja ordenará el pago de los subsidios y asignaciones familiares mediante la emisión de giros o remesas postales pagaderos en la agencia o estafeta más cercana a la residencia fijada por el trabajador, y/o banco y/o el medio que en cada caso resulte conveniente para cada zona.

10. — Autorízase a la Gerencia General a realizar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución, así como también a disponer el traslado del personal y proponer el nombramiento de agentes.

11. — Encomiéndase a la Gerencia de Interior el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

12. — Quedan vigentes todas las disposiciones y normas del régimen general de la Caja que no se opongan a la Ley número 19.722 y a la presente resolución.

13. — Regístrese; publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la provincia de Formosa y archívese.

Aldo J. E. Mariuzzo.

e. 3/4 Nº 16.073 v. 3/4/78

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO
RESOLUCION Nº 4.092

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978.

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.722, y CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Caja ampliar el ámbito de aplicación del sistema de pago directo de los subsidios y asignaciones familiares, que en la actualidad beneficia al personal de la actividad forestal y/o rural de las Provincias de Santiago del Estero, Chaco, Misiones, La Rioja, Formosa, noroeste de las de Santa Fe y Corrientes y sud-este de la de Catamarca, a otras zonas del país;

Que de los estudios y la propuesta efectuada por la Gerencia de Interior surge la conveniencia de extender la aplicación del régimen a los trabajadores rurales de 9 de Julio, San Javier, Gral. Obligado y Vera, excluido el personal comprendido en la Ley Nº 21.103, trabajadores transitorios ocupados en la recolección y carga de algodón.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el art. 2º de la Ley Nº 21.295 y la Resolución Nº 542/76 (S.E.S.S.);

El Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio
Resuelve:

1º Quedan comprendidas en el sistema de pago directo instituido por la Ley número 19.722, art. 1º, a partir del 1º de julio de 1978 inclusive, las empresas que realicen actividades rurales en forma preponderante en el ámbito de los Departamentos de Gral. Obligado, Vera, 9 de Julio y San Javier, de la Provincia de Santa Fe, —excluido el personal transitorio ocupado en la recolección y carga de algodón comprendido en la Ley Nº 21.103—, siempre que dieran cumplimiento a las condiciones que se detallan en la presente resolución.

2º Para el caso de empresas que tuvieran establecimientos dentro de esa provincia y también fuera de ella, solamente se incluirá en esta disposición al personal de los primeros.

3º Previamente a la aplicación de este sistema de pago directo, la Caja efectuará un censo de las empresas comprendidas en él y de todo su personal.

4º A los efectos de la incorporación determinada por el punto 1º de la presente resolución, las empresas deberán haber sido censadas y remitir a la Caja la declaración mensual de remuneraciones pagadas, días y horas trabajados y novedades del personal ocupado producidas durante el mes. Estas empresas quedan liberadas del pago de las asignaciones y subsidios familiares desde el mes que corresponda la primera declaración jurada.

5º Si una empresa no hubiera sido censada por la Caja y ello fuese por su responsabilidad o iniciara sus actividades con posterioridad al mes de julio de 1978, la inclusión en este sistema de pago directo se operará solamente a partir del mes en que sea censada y remita la declaración jurada correspondiente. Hasta el mes anterior deberá continuar aplicando el régimen general de la Caja en cuanto hace al pago del beneficio.

6º Las declaraciones juradas serán remitidas a la Caja por mes vencido y deberán obrar en poder de la misma antes del día 10 de cada mes o el día hábil inmediato anterior.

Dichas declaraciones deberán contener la nómina completa del personal ocupa-

...so. mayor y menor de edad, con y sin cargas de familia y los montos de las remuneraciones reales, sin descuentos.

La omisión de estos requisitos y|o el falseamiento de los datos consignados en la Declaración, harán pasibles a las empresas comprendidas de las penalidades previstas en las leyes del sistema sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

7º Los empleadores comprendidos en este régimen de pago directo tienen las siguientes obligaciones :

a) requerir a sus dependientes actuales y de los que se incorporen en el futuro, la cumplimentación de la declaración jurada de cargas de familia y demás datos que se exijan;

b) solicitar la documentación identificatoria de los trabajadores en general y la probatoria de las cargas de familia de los beneficiarios, al solo efecto de su verificación por funcionarios de CASFEC; cumplido dicho trámite, los comprobantes serán devueltos de inmediato por sus empleadores a los titulares. Asimismo, el talón de la Declaración Jurada de Cargas de Familia (formulario 102), debe ser entregado a los trabajadores, a fin de que sea elemento probatorio del empadronamiento y de la documentación presentada;

c) remitir mensualmente en las condiciones establecidas en el punto 6º las certificaciones de servicio (formulario 192), y al final de cada trimestre calendario, el formulario 101 con el resumen de las remuneraciones abonadas en el período;

d) depositar indefectiblemente antes del día 15 de cada mes, los aportes de ley que rigen para todos los empleadores comprendidos en el régimen de la Caja.

8º Para tener derecho al pago de las asignaciones los trabajadores deberán cumplir los siguientes requisitos: entregar a su empleador la documentación exigida por la Caja (formulario 102, actas de matrimonio, partidas de nacimientos, certificados de escolaridad, etc.).

9º Sobre la base de la declaración jurada remitida por el empleador, la Caja ordenará el pago de los subsidios y asignaciones familiares mediante la emisión de giros o remesas postales pagaderos en la agencia o estafeta más cercana a la residencia fijada por el trabajador, y|o Banco y|o el medio que en cada caso resulte conveniente para cada zona.

10º Autorízase a la Gerencia General a realizar los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución como así también a disponer el traslado del personal y proponer el nombramiento de agentes.

11º Encomiéndase a la Gerencia de Interior el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

12º Quedan vigentes todas las disposiciones y normas del régimen general de la Caja que no se opongan a la Ley Nº 19.722 y a la presente resolución.

13º Regístrese, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la Provincia de Santa Fe y archívese.

e.3|4 Nº 16.074 v.3|4|78

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que detalla— concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALARCON Juan Alberto.
AMIEVA Samuel Isaac.
ARIAS José Roberto.
AVILA Juan Alberto
BANRGAS Mario Edmundo.
BARBEITO José.
BARRIOS Juan Carlos
BANITEZ Mauricio Martínez.
BERTHET Hirge Alcides.
BONINO Jose Roque
BONONO Nora Noemi.
CASTRO Jose
CEBALLOS Julio.
CORTIJO Juan.
DIAZ Montañez Luis Gabriel
DUARTE Ramón.
FRANCIS Juan José.
GRILANC Estanislao.
GONZALEZ José Oscar
GUTIERREZ Héctor Guillermo
HEREDIA Domingo José
IBAÑEZ Sebastián Pedro.
LABORDE Enrique.
LIMERES Jorge Ernesto.
MACHARETTI Oscar Alberto.
MOLINA Landi Eduardo.
MOLINA Vicente Raimo.
MULLER Juan Esteban.
NOLAND Jorge Ricardo.
PERALTA Domingo.
PEREIRA Virgilio
PEREZ Rodolfo Ernesto.
PENALBA Jorge Ricardo.
PENALBA Mariana Zorinda.
PINAT Santiago Casimiro.
PINTOS Carlos Rubén
QUINTEROS Alejandro Ramón.
QUINTEROS Domingo Sixto.
REINOSO Ereto.
REYNOSO Anael Cruz.
REVELLO Francisco.
RODRIGUEZ Ana María.
RODRIGUEZ Manuel Armando
RODRIGUEZ Ricardo Orlando
SALINAS Carmelo Marcos.
SANTILLAN Julio Sebastián.
SGARAMELLA Miguel.
SECC Celia Isabel.
SOTO Francisco Bernardino.
TAPIA Severo Vicente
TORRES Julio Argentino.
WHITE Raúl Oscar.
VILLEGAS Loreto.

e.3|4 Nº 16.065 v.14|4|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n 20.000 números 7.613.081-082 y de v$n. 50.000 números 9.051.941|955 con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.
Buenos Aires 12 de abril de 1977.
$ 15.000.— e.20|2 Nº 60.531 v.31|3|78
e.3|4 Nº 60.531 v.16|4|78

Nota. Se publica nuevamente en razón de haberse omitido, en las ediciones del Boletín Oficial del día 10|2|78 a 8|3|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n 1.000 Nros 305.804, 316.601 636.289|95 de v$n. 10.000 Nº 4.012.558 y de v$n 20.000 Nros 4.722.773|774; 4.441.141 y 4.441.145|149, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
$ 23.750.— e. 10|3 Nº 64.294 v. 31|3|78
e. 3|4 Nº 64.294 v. 10|4|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85, de v$n 1.000, Nros. 183.607, 499.597 y 593.548; y de v$n 10.000, números 2.250.431|434, con cupón Nº 4, y siguientes adheridos.
$ 22.000.- e.27|3 Nº 66.524 v.25|4|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 1.000.— números 25.772, 25.945, 26.193|795; 16.608|616 y 17.658 con cupón Nº 2 y siguientes adheridos
Buenos Aires 12 de octubre de 1977
$ 21.000 — e.3|3 Nº 62.309 v.31|3|78
e.3|4 Nº 62.309 v. 3|4|78

Nota. Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 24 al 27|2|78.

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EMBALSE

Licitación Pública para el día 20 de abril de 1978.

Nº 6|78, Expediente Nº 80.46: "Provisión de herramientas de corte".

Hora. 14.30.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear Embalse, Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 8 a 12 horas. Sin cargo.

e.3|4 Nº 16.008 v.4|4|78

Secretaría de Información Pública

DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION
Publicación Nº 1
Cadena Argentina de Radiodifusión

Llámase a Licitación Pública número 005|CAR|78, por la provisión de válvulas varias según pliego que se provee sin cargo en Avda. Entre Ríos 149, 3er. piso, Dto. "D", Capital, de 12 a 19 horas. Fecha y hora de apertura: 10 de abril de 1978 a las 15 horas. Lugar: Av. Entre Ríos 149, 3er. piso, Capital.

Publicación Nº 2
Cadena Argentina de Radiodifusión

Llámase a Licitación Pública número 006|CAR|78, por la provisión de micrófonos para estudio, según pliego y especificaciones técnicas que se proveen sin cargo en Avda. Entre Ríos 149, 3er. piso, Dto. "D", Capital, de 12 a 19 horas. Fecha y hora de apertura: 10 de abril de 1978, a las 15.30 horas. Lugar: Av. Entre Ríos 149, 3er. piso, Capital.

e.3|4 Nº 16.009 v.4|4|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 155|78

Fíjase el día 24 de abril de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 155|78 "Para la adquisición de materiales de construcción (chapas, hierro y maderas), con destino a la División Inmuebles".

e.3|4 Nº 16.010 v.12|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 156|78

Fíjase el día 12 de abril de 1978, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 156|78: "Para la adquisición de asfalto líquido en frío y lana de vidrio, con destino a la Escuela de Policía "Cnel. Ramón L. Falcón".

e.3|4 Nº 16.011 v.4|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 170|78

Fíjase el día 10 de abril de 1978, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 170|78: "Para la adquisición de proyectores, pantallas lenticulares, grabador, etc., con destino a la Dirección General de Planes".

e.3|4 Nº 16.075 v.4|4|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78 para el día 10 de abril de 1978, a las 12 horas, por la provisión de papelería, con destino al Registro de la Propiedad Inmueble, sito en la calle Belgrano 1130, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 1º piso, Capital Federal, de 12.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.000,00.

e.3|4 Nº 16.012 v.4|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
(C.E.M-762|77 D.N. M-104|77 U. 6)

Llámase a Licitación Pública número 4 (segundo llamado), para el día 19|4|78, a las 9 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición de "Cemento y cal" con destino a la construcción del cerco perimetral y vereda del Instituto de Seguridad U. 6.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad U. 6, durante los días laborables.

e.3|4 Nº 16.013 v.4|4|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Florit 9?0 Avellaneda.
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|78, para el día 18 de abril de 1978, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 100 tns. de plomo recuperado, en placas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar y en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 500 valor del pliego.

e.3|4 Nº 16.014 v.12|4|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|78, para la adquisición de sacos de abrigo y borceguíes de cuero.

Apertura: 7 de abril de 1978, a las 15,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|4 Nº 16.063 v.4|4|78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para la provisión de chapas de aluminio, caños cuadrados y paneles acústicos.

Apertura: 7|4|78, a las 16,15 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|4 Nº 16.061 v.4|4|78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, para la suscripción de publicaciones periódicas para el año 1978.

Apertura: 19 de abril de 1978, a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|4 Nº 16.064 v.12|4|78

Secretaría de Programación Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.309|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.300, para la adquisición de vidrios y vitreas, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 11 de abril de 1978, a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.3|4 Nº 16.015 v.4|4|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.355|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.317, para la provisión de elementos para limpieza, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1978, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.3|4 Nº 16.016 v.4|4|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.452|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.344, para la provisión de elementos para electricidad, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1978, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.3|4 Nº 16.017 v.4|4|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 19|78

Llámase a Licitación Pública Nº 19|78, cuya apertura se fija para el día 14 de abril de 1978, a las 13 horas, para la adquisición de una máquina dobladora de papel de mesa, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74,5, Ruta Na-

cional 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e.3|4 Nº 16.018 v.4|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 41/78 para el día 10 de abril de 1978, a las 17 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.3|4 Nº 16.020 v.5|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 43/78 para el día 11 de abril de 1978, a las 17 horas para la adquisición de overalls y pares de botas de goma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.3|4 Nº 16.021 v.5|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49|78 para el 13 de abril de 1978, a las 17 hs. para la adquisición de caravanas para identificación de bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.3|4 Nº 16.019 v.7|4|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 3099-L-1978

Licitación Pública Nº 6852; para contratar la provisión de cadenas para ruedas de automotores.

Precio pliego: $ 750.—

Presentación de propuestas: 14 de abril de 1978, a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|4 Nº 16.023 v.5|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 2359-L-1978

Licitación Pública Nº 6851, para contratar la provisión de 5 (cinco) motores Ford Falcon.

Presentación de propuestas: 14 de abril de 1978, a las 13.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|4 Nº 16.024 v.5|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 1118-L-1978

Licitación Pública Nº 6850 para contratar la provisión de ruedas de nylon para escaleras mecánicas.

Precio del pliego: $ 750.—

Presentación de propuestas: 14 de abril de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|4 Nº 16.022 v.5|4|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

3er. Llamado a Licitación Pública número 5692 hasta el día 28 de abril de 1978 a las 15.15 horas, para la adquisición de 2 laboratorios portátiles tipo Hachdreil 2.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 250.

Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 12.30 a 18.30 horas.

e.3|4 Nº 16.025 v.4|4|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 554, hasta el día 27 de abril de 1978 a las 10.30 horas para la adquisición de: cinta tejida para frenos, en rollos (mt. 38).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T E. 85.081

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, así como también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP-SSMM-DNCP y VN Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).

Franqueo: Setecientos pesos ($ 700.).

e.3|4 Nº 16.067 v.4|4|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5745 hasta el día 17 de abril de 1978 a las 15 horas para la adquisición de: Ficheros de metal y escritorios y mesitas de madera (total: 34 unidades).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Plieg: $ 250.

Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 12.30 a 18.30 horas.

e.3|4 Nº 16.026 v.4|4|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5749 hasta el día 13 de abril de 1978 a las 15 horas para la adquisición de 1.000 metros de cable de cobre electrolítico con PVC - sec. 50mm2, según normas IRAM.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 250.

Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio de 12.30 a 18.30 horas.

e.3|4 Nº 16.027 v.4|4|78

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE COMPRAS
Licitación 20 Nº 29|78

Elaboración, envasado y embalado de "Parathion YPF-50-E".

Recepción de sobres: Hasta las 17 horas del día 25 de abril de 1978 en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Oficina 5, Planta Baja.

Informes y pliegos: En la citada oficina.

e.3|4 Nº 16.029 v.5|4|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 9/78: Desmantelamiento de dos galpones en estación Mar del Plata Norte y venta de los materiales producidos.

Apertura: el 13 de abril de 1978, a las 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 10.000.—

Presupuesto oficial: No tiene.

Adquisición de pliego: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guahani 322, Buenos Aires.

e.3|4 Nº 16.070 v.5|4|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA
Licitaciones Públicas:

SA. 362: Reparación general de cuatro (4) motores Fiat, modelo 221-H.

Vto. 16/4/78, 8 horas.

Valor $ 3.000.—

F. 9453: Repuestos para coches Werkspoor (resortes).

Vto.: 20/4/78, 11 horas.

Valor $ 1.500.—

F. 9454: Repuestos para coches Werkspoor (travesaño, arandelas, correderas, tornillo tensor, etc.).

Vto. 20/4/78, 12 horas.

Valor $ 5.000.—

G.7263: Correas en "V" tipo C. 90.

Vto.: 21/4/78, 9 horas.

Valor $ 1.500.—

Venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Of. Muestrario. Lunes a viernes de 8 a 13 hs.

e.3|4 Nº 16.071 v.5|4|78

GAS DEL ESTADO

Lic. Pública Nº 9.809; Objeto: Adq. válvulas de escape y distribución de aire p| MC. YC-206; Apertura: día, 24|4|78; hora: 9; Valor documentación: $ 1.000

Lic. Pública Nº 9.810; Objeto: Adq. de 8 (ocho) máquinas p|soldadura eléctrica; Apertura: día, 26|4|78; hora, 9; Valor documentación: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 9.811; Objeto: Contrat. serv. limp. gral. edificios ubicados en zona de Barracas, Cap. Federal; Apertura: día, 23|4|78; hora, 9; Valor documentación: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 9.812; Objeto: Adq. elementos ortopédicos; Apertura: día, 24|4|78; hora, 12; Valor documentación: pesos 1.000.

Lic. Pública Nº 9.813; Objeto: Adq. de cartas circulares y de banda p|instrumentos registradores; Apertura: día 27|4|78; hora: 10.30; Valor documentación: pesos 1.000.

Lic. Pública Nº 9.814; Objeto: Contrat. de dos ómnibus p|transporte de agentes, y familiares asociados, entre los puntos iniciales de cada recorrido (ubicado en Artigas y Nogoyá y Plaza Flores, Capital Federal) y el Centro Deportivo Punta Lara, Prov. de Buenos Aires a realizarse sábados, domingos y feriados; Apertura: día, 18|4|78; hora, 10.30; Valor documentación: sin cargo.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital Federal de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.3|4 Nº 16.068 v.12|4|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 430.206|78

Llámase a licitación pública para solicitar la provisión de material eléctrico para el Departamento de Suministros, Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Núñez.

Fecha de apertura: 12 de abril de 1978, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón II, planta baja, Núñez, en el horario de 13 a 19 horas.

e.3|4 Nº 16.032 v.4|4|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 430.207.|78

Llámase a licitación pública para solicitar la provisión de material de limpieza para el Departamento de Suministros, Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Núñez.

Fecha de apertura: 11 de abril de 1978, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón II, planta baja, Núñez, en el horario de 13 a 19 horas.

e.3|4 Nº 16.031 v.4|4|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas
Hospital Tornú - Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de 1 (uno) ecocardiógrafo portátil; 1 (uno) osciloscopio con tubo rayos catódicos. — Apertura 10|4|78, a las 10,30 horas. Administración del Instituto de Investigaciones Médicas, Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, Capital Federal. — Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 8,30 a 12 horas.

e.3|4 Nº 16.069 v.5|4|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 587.065|78

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de abril de 1978, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de fruta, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.3|4 Nº 16.030 v.4|4|

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 4|78

Llámase a Licitación Pública Nº 4| destinado a la adquisición de materi[al] de vidrio para la Facultad de Cienci[as] Agrarias, según especificaciones conten[idas] en el pliego de bases y condicione[s].

Pliegos e informes: En el Departame[nto] de Compras y Contrataciones de [la] Universidad, calle Buenos Aires Nº 14[..] de la ciudad de Neuquén.

Fecha de apertura: 12 de abril de 19[78] a las 18 horas.

e.3|4 Nº 16.033 v.4|4|

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 8|78. Apertu[ra] 11|4|78 a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para proceder a la adquisición de e[le]mentos de ferretería, con destino al S[ec]tor Servicios Generales y al Centro D[e]portivo y Cultural, dependientes de e[ste] instituto, correspondiente al Plan de N[e]cesidades para el año 1978.

Recabar información en: Compras [y] Suministros, Viamonte 869, 6º P., C[...] de 8 a 18 hs.

e. 3|4 Nº 16.034 v. 4|

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN
Avda. Vélez Sársfield 563 — Cap[ital]
Expediente Nº 2020-2095000056|78

Llámase a Licitación Pública Nº [...] (2º llamado), para el día 18 del mes [de] abril del año 1978, a las 15 horas, p[ara] subvenir las necesidades que a contin[ua]ción se detallan, con destino al Instit[uto] Nacional de Microbiología "Dr. Ca[rlos] G. Malbrán".

La apertura de las propuestas ten[drá] lugar en la División Compras y Sumi[nis]tros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capi[tal] debiendo dirigirse para el retiro de p[lie]gos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adqu[isi]ción de elementos para Unidad Móvil [de] este Instituto.

e.3|4 Nº 16.044 v.4|

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº [...] para el día siete de abril de mil no[ve]cientos setenta y ocho, a las once ho[ras] para subvenir las necesidades que a c[on]tinuación se detallan, con destino a [el] "Instituto Nacional de Odontología [In]fantil".

La apertura de las propuestas ten[drá] lugar en el Instituto Nacional de Odon[to]logía Infantil, calle Pedro de Men[doza] Nº 1795, Capital Federal, debiendo d[iri]girse para pliegos e informes al cit[ado] instituto dentro del horario de 8 a [...] horas.

Las necesidades se refieren a: R[...] e Instalación de diversos elementos [de] los dos Ascensores del edificio.

e.3|4 Nº 16.045 v.4|

HOSPITAL NACIONAL DE ZO[NA] DR. JOAQUIN CASTELLANOS

Llámase a Licitación Pública Nº [...] para el día 26 de abril de 1978 a h[oras] 12, adquisición de: medicamentos, dro[gas] y material de curaciones, destinado [a] los enfermos del Hospital Nacional [de] Zona "Dr. Joaquín Castellanos", ape[rtu]ra de las propuestas en administra[ción] del establecimiento. Dirigirse por pli[egos] e informes a calle Cabred s|nº G[...] Güemes, provincia de Salta.

e 3|4 Nº 16.036 v. 4|

HOSPITAL NACIONAL PROFES[OR] DR. GREGORIO ARAOZ ALFA[RO]
Licitación Pública Nº 3878
Expediente Nº 2020-0180000124|78-[...]

Llámase a Licitación Pública Nº [...] para el 12 de abril de 1978, a las 10 [ho]ras, para subvenir las necesidades q[ue a] continuación se detallan para el ej[erci]cio 1978 con destino al Hospital Na[cio]nal "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alf[aro]" (ex Lanús).

La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la oficina de compras del establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, P. B. Lanús Oeste (Bs. As.).

Las necesidades se refieren a: "papeles impresos" (bolsas para esterilización de: camisolines, guantes, jeringas, etc. Rótulos, fichas y papel tipo Resmacel).

e. 3|4 Nº 16.035 v. 4|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78 para el día 19 de abril de 1978 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de elementos radiología (un semestre del cte año): medios de contrastes, películas abreugráficas, radiográficas, números de plomo y revelador para procesado manual con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 3|4 Nº 16.040 v. 12|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|78, para el día 7 abril 1978 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión huevos y pollos (2º cuatrimestre año 1978) con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 3|4 Nº 16.039 v. 4|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 32|78 para el día 7 abril 1978 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la provisión de queso fresco, de rallar, queso pategras, queso blanco descremado, crema de leche, dulce de leche, manteca, margarina, matambre arrollado, paleta de cerdo cocida, salchichón de carne, para cubrir las necesidades durante el 2º cuatrimestre del cte. año con destino al Hospital Nacional Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 3|4 Nº 16.038 v. 4|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|78 para el día 7 abril 1978 a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: pan francés, levadura de cerveza y filet de merluza, para el 2º cuatrimestre del año 1978, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 3|4 Nº 16.037 v. 4|4|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 21 de abril de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, — Piso 1º — Of. 73 — Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Sillones, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1978.

e. 3|4 Nº 16.041 v. 4|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78, para el día once del mes de abril de 1978 a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Agujas para coser — botones — Hilos — Elementos varios uso Lavandería y Ropería, con destino a Hospital Nacional Prof. Ricardo Finochietto.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en Hosp. Nac. Prof. R. Finochietto, Serv. Adm. Contable — División Compras y Suministros — A. France Nº 773 — Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 3|4 Nº 16.042 v. 4|4|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"

Expediente Nº 1-2020-2719000106-78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78, para el día 12 del mes de abril de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Provisión de elementos y servicios de dirección técnica de instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de sonido destinado a difundir Música Funcional y/o Llamado de Personas", con destino a Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", Olivá, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" — Oliva, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 3|4 Nº 16.086 v. 4|4|78

HOSPITAL CENTRAL NACIONAL RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día 17 de abril de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central Nacional "Río Cuarto", calle Mosconi 486, Río Cuarto (Córdoba), debiendo dirigirse para pliego e informe al citado Hospital o a la Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, Piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a materiales y diversos tipos de tela, uniformes colchones, almohadas, etc.

e. 3|4 Nº 16.043 v. 4|4|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.806|77

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78 para la adquisición de artículos de ferretería, pinturas, electricidad, máquinas y herramientas, con destino al Centro de Recreación de Ezeiza, sito en Pdo. de Esteban Echeverría, Ezeiza, Pcia. de Bs Aires.

Fecha de apertura: 12 de abril de 1978, a las 15 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.

e. 3|4 Nº 16.072 v. 4|4|78

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

PRORROGA DE APERTURA

Se comunica a los señores oferentes que la Licitación Pública Nº 68, Expediente Nº 80.245, referente a la obra: "Modificación de partes de las instalaciones del Complejo Fabril Malargüe-Mendoza, cuya apertura estaba fijada para el día 27 de marzo próximo, a las diez (10) horas, ha sido prorrogada para el día 26 de abril del cte. año a la misma hora.

Presupuesto oficial: Ciento sesenta millones de pesos ($ 160.000.000).

Valor del pliego: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas

e. 29|3 Nº 15.856 v. 18|4|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

PRORROGA DE APERTURA

Se comunica a los señores oferentes que la Licitación Pública Nº 78, Expediente Nº 80.605, referente a la obra: Proyecto y construcción de un sistema para secado y envasado de concentrado de uranio", cuya apertura estaba fijada para el día 31 de marzo próximo, a las diez (10) horas, ha sido prorrogada para el día 26 de abril del cte año, a las once y treinta (11.30) horas.

Presupuesto oficial: Ciento treinta millones de pesos ($ 130.000.000).

Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 29|3 Nº 15.857 v. 18|4|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública número 80, Expediente Nº 80.307: "Perforaciones de exploración en el bloque de San Rafael, Dto. de San Rafael, Pcia. de Mendoza"

Apertura: 28 de abril de 1978. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Cuatrocientos cincuenta millones de pesos ($ 450.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, y en la Delegación Cuyo, Azcuénaga 313, Godoy Cruz, Mendoza.

e. 29|3 Nº 15.858 v. 18|4|78

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para el día 14 de abril de 1978, a las 18 horas, para el otorgamiento de la concesión de los servicios de reserva de hoteles, viajes y turismo de los concurrentes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo.

Apertura, en la sede de la Comisión Nacional, 25 de Mayo 459, 9º piso, oficina 901, Capital Federal, donde podrán retirarse los pliegos respectivos cuyo valor es de $ 100.000

e. 22|3 Nº 15.736 v. 4|4|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 157|78

Fíjase el día 18 de abril de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 157|78: "Para la adquisición de mobiliario para oficinas, con destino a la División Almacenes".

e. 31|3 Nº 15.938 v. 11|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 153|78

Fíjase el día 13 de abril de 1978, a las 11.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 153|78 "por la provisión de pollos y huevos, durante el período comprendido entre el 14 de mayo al 12 de setiembre de 1978 con destino a la División Racionamiento Central".

e. 28|3 Nº 15.824 v. 6|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

COMISION LEGADO ANDRES VISCA

Ley 17.164

Licitación Pública Nº 1|78: Se hace saber que la licitación de referencia abierta el día 6|3|78, a las 16 horas, ha sido dejada sin efecto. Por tal motivo llámase nuevamente a presentación de ofertas para los trabajos de excavación de sótanos y bases del edificio Vivienda de las Religiosas a levantarse en predio Uspallata 3326 de esta Capital, de propiedad de la Policía Federal Argentina Presupuesto oficial: $ 10.000.000 (pesos diez millones) Plazo de ejecución de los trabajos: 60 (sesenta) días corridos. Valor del pliego $ 5.000 (pesos cinco mil). Retiro de pliegos: Días hábiles de 13 a 16 horas en sede Comisión. Apertura: 14|4|78, a las 16 horas, en sede Comisión, Avda. Belgrano 752 P.B. Capital Federal.

e. 28|3 Nº 15.849 v. 6|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

COMISION LEGADO ANDRES VISCA

Ley 17.164

Licitación Pública Nº 2|78: Se hace saber que la licitación de referencia abierta el día 6|3|78, a las 17 horas, ha sido dejada sin efecto. Por tal motivo llámase nuevamente a presentación de ofertas para los trabajos de estructura completa de hormigón armado del edificio Vivienda de las Religiosas a levantarse en predio Uspallata 3326 de esta Capital, de propiedad de la Policía Federal Argentina. Presupuesto oficial: $ 60.000.000 pesos sesenta millones) Plazo de ejecución de los trabajos: 180 ciento ochenta) días corridos. Valor del pliego. $ 15.000 (pesos quince mil). Retiro de pliegos Días hábiles de 13 a 16 horas en sede Comisión. Apertura 14|4|78, a las 17 horas, en sede Comisión Avda. Belgrano 752. P.B., Capital Federal.

e. 28|3 Nº 15.846 v. 6|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 150|78

Fíjase el día 14 de abril de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150|78: "Por la provisión de pan blanco, bebetes, ravioles, fideos, tresoos y medias lunas, durante el período comprendido entre el 14 de mayo al 12 de setiembre de 1978, con destino a la División Racionamiento Central".

e. 27|3 Nº 15.821 v. 5|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 152|78

Fíjase el día 13 de abril de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 152|78 "por la provisión de verduras y frutas durante el período comprendido entre el 14 de mayo al 12 de setiembre de 1978, con destino a la División Racionamiento Central".

e. 28|3 Nº 15.823 v. 6|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 146|78

Fíjase el día 14 de abril de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 146|78: "Para la adquisición de papel, cartulina, cartón, etc., con destino a la División Almacenes".

e. 27|3 Nº 15.776 v. 5|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 151|78

Fíjase el día 14 de abril de 1978, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 151|78: "Por la provisión de queso fresco, queso de rallar, leche, etc., durante el período comprendido entre el 14 de mayo al 12 de setiembre de 1978, con destino a la División Racionamiento Central".

e. 27|3 Nº 15.822 v. 5|4|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expediente D 1261|78 DN)

Llámase a Licitación Pública número 57 para el día 10|4|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, para el segundo cuatrimestre|78, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) y Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 31|3 Nº 15.939 v. 3|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expediente D. 1260|78 DN)

Llámase a Licitación Pública número 58 para el día 10|4|78, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Artículos de almacén, para el segundo cuatrimestre|78, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) y Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 31|3 Nº 15.940 v. 3|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D 4.833|77 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 13|4|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal para resolver la

adquisición de útiles de oficina (resmas de papel madera, mimeógrafo y manifold, rollos de papel p/máquina de sumar, lapiceras a bolilla, alfileres, biblioratos, tinta negra, máquina para abrochar, etc.), con destino a la División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborales de 13 a 18 horas.
El Director General de Administración.
e.22|3 Nº 15.743 v.4|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D 1267|78 DN)
Llámase a Licitación Pública número 56 para el día 11|4|78 a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de 196.400 litros de leche fresca pasteurizada para el segundo cuatrimestre|78, con destino a las Unidades de Capital Federal y ésta Dirección Nacional.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.21|3 Nº 15.690 v.3|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D 1257|78 DN)
Llámase a Licitación Pública número 55 para el día 11|4|78 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, para el segundo cuatrimestre|78 con destino a las Unidades de Capital Federal y ésta Dirección Nacional.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.21|3 Nº 15.691 v.3|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1.264|78 DN)
Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 12|4|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Artículos de almacén, para el segundo cuatrimestre|78, con destino a las Unidades de Capital Federal y ésta Dirección Nacional.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborales de 13 a 18 horas.
El Director General de Administración.
e.22|3 Nº 15.738 v.4|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1.266|78 DN)
Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 12|4|78, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Papas frutas y hortalizas, para el segundo cuatrimestre|78, con destino a las Unidades de Capital Federal y ésta Dirección Nacional.
Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborales de 13 a 18 horas.
El Director General de Administración.
e.22|3 Nº 15.739 v.4|4|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
COMPRAS
San José 317, 1er. piso, Tel. 38-4411
Licitación Pública Nº 1|78
Llamado a Licitación Pública Nº 1|78, para la suscripción de publicaciones periódicas, técnico-científicas por el período enero-diciembre 1977 y enero-diciembre 1978.
Apertura: 7|4|78, 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.
e.27|3 Nº 15.774 v.5|4|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GENERAL SAN MARTIN
General Manuel N. Savio y Junín San Martín (Pcia. Bs. Aires)
Tel. 755-4805
Llámase a licitación pública de compra para el día 12 de abril de 1978.
Licitación Pública Nº 7. — 9 horas. — Detalle: Cabezal roscador automático plato giratorio - micrómetros.
e.27|3 Nº 15.773 v.5|4|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán. Pcia. Santa Fe
Tel. 55-2511, Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 24 de abril de 1978, a las 9.30 horas, para provisión de aceros H.T.D., súper rápido al cobalto SAE 1010 — 1020 — 1030 — 1035 — 1045 — 1050 — 1085, indeformable, resistentes a golpes, para resortes plata al tungsteno, inoxidable y para pinzas.

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 2.000, Ley 18.138.
e.27|3 Nº 15.775 v.5|4|78

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a Licitación Pública para la venta de 2.000 lingotes de plomo puro (99,8 % de pureza) de un peso aproximado promedio de 33 kilogramos cada uno.
Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran podrán retirarse de 8 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, piso 4º oficina 90, edificio Libertad, situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.
Valor del pliego: seis mil pesos (pesos 6.000).
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril del corriente año a las 10 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.
e. 30|3 Nº 15.908 v. 12|4|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 71|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 16 de junio de 1978, a las ... horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de un Radar de Puerto a instalarse en el área del Puerto de Buenos Aires. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.21|3 Nº 15.716 v.3|4|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 33|78, para la provisión, instalación y armado de dos construcciones pre-industrializadas en Las Cuevas, Pcia. de Mendoza, y en Pocitos-Yacuiba, Pcia. de Salta.
Apertura: 11 de abril de 1978 a las 16 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13.00 a 18.00 horas.
e.22|3 Nº 15.757 v.4|4|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 19|78 para el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Jachal (Pcia. de San Juan).
Apertura: 7 de abril de 1978, a las 16 horas.
Retiro de pliegos, Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.31|3 Nº 16.003 v.3|4|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|78
Expediente Nº 1.087|78
Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de abril de 1978, a las 17 horas, para la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento de seis ascensores.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.
e.31|3 Nº 15.975 v.3|4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 94|78 para contratar el alquiler de una máquina copiadora, totalmente automática.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 10.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/7?, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación del: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de abril de 1978, a las 13 horas en la Dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e 21|3 Nº 15.941 v.3|4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 45/78 para contratar los trabajos de reparación y pintura de galerías de embarque en el Elevador Terminal Puerto Quequén, Delegación Necochea, provincia de Buenos Aires.
Precio de los pliegos: cinco mil pesos ($ 5.000.—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 13 horas o en la Delegación Necochea (División Administración), Avda. 59, Necochea, provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1978, a las 10 horas, en la gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Quinientos veinte millones ochocientos mil pesos (pesos 520.800.000.—), depósito de garantía de oferta: 1 por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.
e.30|3 Nº 15.911 v.19|4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 42 78, para contratar los trabajos de "Impermeabilización de fosos de norias, túneles de recepción y extracción, tolvas y paredes de tolvas de recepción y manipuleo, conos y paredes de silos, y conos y paredes de entresilos del Elevador Oficial, de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires".
Precio de los Pliegos: Tres mil pesos ($ 3.000.-), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas o en el Elevador Oficial de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizarán el día 21 de abril de 1978, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Cincuenta y dos millones de pesos ($ 52.000.000), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza - bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.
e 22|3 Nº 15.732 v.13|4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 41|78, para contratar los trabajos de "Construcción de la Escalera Metálica de Emergencia, en el edificio de Sede Central, Paseo Colón 367, Capital Federal".
Precio del los Pliegos: Nueve mil pesos ($ 9.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1977, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Sesenta millones de pesos ($ 60.000.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos carta - fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta, "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.
e.29|3 Nº 15.864 v.18|3|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 39|78, para contratar los trabajos de Impermeabilización de fosos de norias, túneles de recepción y extracción, tolvas y paredes de tolvas de recepción Construcción de losa de supresión en el túnel de extracción del Elevador Oficial de Morse (Prov. de Buenos Aires)".
Precio de los Pliegos: Dos mil quinientos pesos ($ 2.500.-) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia, Administración y Finanzas, Departamento Administración Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas o en el Elevador Oficial de Morse, provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizarán el día 21 de abril de 1978, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Cincuenta y seis millones de pesos ($ 56.000.000), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza - bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.
e.22|3 Nº 15.733 v.13|4|78

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 7
Llámase a Licitación Pública número 7 por la adquisición de 41 medallas de oro, destinadas al personal que ha cumplido 25 años de servicio y un (1) cuño de acero anverso y reverso.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración-Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1º piso, Capital Federal, el día 10 de abril de 1978, a las 15 horas.
Precio del pliego $ 4.200.
e.31|3 Nº 16.007 v.4|4|78

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 8
Llámase a Licitación Pública número 8 para la adquisición de 125 rollos de alambre de 40 m. tejido malla reforzada.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración-Compras, Ventas y Contratos, sito en Avenida Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 10 de abril de 1978, a las 16 horas.
Precio del pliego: $ 6.000.
e.31|3 Nº 16.004 v.4|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 55|78 para el día 12 de abril de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de placas filtrantes, tanque para presión de acero inoxidable, libritos papel indicador de PH, etc.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.31|3 Nº 15.942 v.6|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 30|78, para el día 6 de abril de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de guardapolvos para hombre.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.30|3 Nº 15.914 v.3|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 52|78, para el día 11 de abril de 1978 a las 16 horas, para la adquisición de estufas de cultivo y de secado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 E. Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.20|3 Nº 15.915 v.5|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|78 para el día 7 de abril de 1978, a las 17 horas para la adquisición de tubos hemolisis, placas de petri, etc.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.28|3 Nº 15.830 v.3|4|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1106-0 hasta el día 13 de abril de 1978 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación total de las cubiertas del 3º y 4º pisos del edificio ocupado por el Archivo General de la Administración, sito en la calle Tomás A. Edison y Rafael Obligado, Dársena "F" Puerto Nuevo de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 31.513.750.
Importe de la garantía: $ 315.137.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas. Supervisión Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.
Plazo de ejecución: cinco (5) meses.
Precio documentación: $ 3.000.
Pago de la misma: Departamento Administración Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.
e.21|3 Nº 15.718 v.5|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1007|78 para la ejecución de los trabajos de renovación de líneas de alimentación del transbordador del Puente Nicolás Avellaneda. — $ 13.000.000. — Depósito de garantía: $ 130.000. — Precio del pliego: $ 2.250. — Plazo de obra: 30 días hábiles administrativos.
Presentación propuestas: 14 de abril de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.31|3 Nº 15.943 v.6|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 24.306-L-1977

Licitación Pública Nº 6.858 para contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema para el cobro de peaje en el "Complejo Zárate-Brazo Largo" y en el Puente General Belgrano", acto en el que se aceptarán ofertas por mercaderías de Industria Nacional, de existencia en plaza o de importación. — Precio pliego: $ 1.500,00.
Presentación de propuestas: 17 de mayo de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.31|3 Nº 15.944 v.11|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1003|78, para el 10 de abril próximo a las 16 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en el Nuevo Camino Córdoba - Cuyo, tramo: Córdoba — Villa Dolores, Sección: Hotel El Cóndor — Quebrada El Batan (Progresiva 6.882,80) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
e.30|3 Nº 15.917 v.5|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 2806-L-1978
Licitación Pública Nº 6854

Para contratar la "Reparación de Cadenas de Oruga, Ruedas Guías y Motrices". — Precio pliego: $ 1.690. —
Presentación de propuestas: 17 de abril de 1978, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.
e.30|3 Nº 15.918 v.10|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 2807-L-1978

Licitación Pública Nº 38|78 del 1º Distrito-Buenos Aires, para la contratación Servicio de Omnibus para el Transporte del Personal que se desempeña en la sede del distrito.
$ 50.154.720.
Precio de pliego: $ 400.
Presentación propuestas: 12 de abril de 1978 a las 15 horas en la Sede del 1º Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 horas.
e.20|3 Nº 15.691 v.31|3|78
e.3|4 Nº 15.691 v.11|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1005|78 para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Límite c|La Pampa, Carmensa. Sección: Km. 453-Km 559 (reparación de depresiones y baches de la calzada existente y tratamiento bituminoso superficial de sellado) e jurisdicción de la provincia de Mendoza $ 338.064.380. Depósito de garantía $ 3.380.645 Precio del pliego $ 15.000. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 18 de abril de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|3 Nº 15.448 v.5|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1006|78 por cuenta y orden de la Provincia de Córdoba, para la ejecución de las obras en la ex Ruta Provincial Nº 1. Tramo: Arroyo Algodón-Las Varillas Sección: Arroyo Algodón-Pozo del Molle (repavimentación de la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 3.269.800.000. Depósito de garantía: $ 32.698.000.
Precio del pliego: $ 96.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 13 de abril de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|3 Nº 15.569 v.7|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 11929-1º-77

Licitación Pública Nº 97|78 del 1er. Distrito-Buenos Aires, para la "provisión, carga, transporte y colocación de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico previo riego de Liga con E.R.I. en Ruta 202 tramo: San Fernando - Campo de Mayo, Sección Km. 8,056 al Km 11,103, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 179.251.138. Precio pliego: pesos 6.500.
Presentación de propuestas: 10 de abril de 1978, a las 11 horas, en la sede del 1er. Distrito sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la oficina de licitaciones de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45.
e. 15|3 Nº 15.515 v. 4|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6.848.
Expte. Nº 21.227-L-1977

Para contratar la provisión de "Cubiertas y Cámaras". — Precio pliego: $ 1.500.
Presentación de propuestas: 12 de abril de 1978 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3 Nº 15.723 v.4|4|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a licitación pública Nº 5.751, hasta el día 28 de abril de 1978, a las 15 horas para la adquisición de linternas eléctricas para uso de balizamiento marino (total: 50 unidades).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 734, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 2.000 Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e. 29|3 Nº 15.865 v. 7|4|78

Corporación de Empresas Nacionales

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.930|78. Cable, alambre de cobre y planchuela de cobre.
Apertura: 24|4|78, a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 500.
e.22|3 Nº 15.743 v.4|4|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78, para la provisión de arcos metálicos construidos en acero con sus correspondientes eclisas y bulones y patas largas construidas en acero para utilizar en arcos metálicos. — Apertura: 17 de abril de 1978, a las 10 horas. — Informes y pliegos: en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e.27|3 Nº 15.794 v.5|4|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78 para la construcción de tres aulas y escalera en el Colegio Don Bosco ubicado en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial: pesos 43.884.288. Garantía por validez de oferta $ 438.843. Valor de la carpeta pesos 50.000. Presentación de las propuestas 17 de abril de 1978, las 10 horas en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210 Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.
e. 13|3 Nº 15.437 v. 4|4|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación pública Internacional Nº 16|78: Provisión de equipos de 500 kV. para estaciones transformadoras Santo Tomé-Rosario Oeste (Prov. de Santa Fe) y Río Tercero (Prov. de Córdoba).
Presupuesto oficial: $ 5.580.000.000.
Valor del pliego: $ 100.000.
Apertura: 16 de mayo de 1978, a las 12 horas.
Consulta y retiro pliegos: Dto Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal todos los días hábiles de 11 a 16 horas lugar éste donde se realizará la apertura correspondiente.
e. 29|3 Nº 15.893 v. 4|4|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.803: Adquisición de una zorra autoelevadora frontal, accionada por motor de combustión interna.
Apertura: 7|4|78, 9 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Licitación Pública Nº 9.805: Contrat. serv. manten. espacios verdes en Complejo Dock Sud, provincia de Buenos Aires, Almacén A-77, San Justo (Bs. As.), Planta Boulogne, Boulogne (Bs. Aires), Base Operaciones Nº 7, Gutiérrez, Ruta 2, Km. 35,5, Buenos Aires.
Apertura: 14|4|78, 12 horas.
Valor documentación: $ 5.000.—
Licitación Pública Nº 9.806: Contrat. serv. de copias de planos.
Apertura: 13|4|78, 10.30 horas.
Valor documentación: $ 2.000.—
Licitación Pública Nº 9.807: Adquisición de dos (2) grúas hidráulicas de 12 T.
Apertura: 7|4|78, 10.30 horas.
Valor documentación: $ 5.000.—
Licitación Pública Nº 9.808: Adq. electrodos para usos comunes.
Apertura: 17|4|78, 9 horas.
Valor documentación: $ 1.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.28|3 Nº 15.860 v.6|4|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.798. — Objeto: Contratación de los trabajos para la obra: refuerzo de protección catódica en la red de gas de la ciudad de Tandil, Prov. Bs. As. — Apertura, Día: 11|4|78. Hora: 12. — Valor Documentación: pesos 1.000.
Licitación Pública Nº 9.799. — Objeto: adq. sellos mecánicos p|bombas de agua de MC. YC-26. — Apertura, Día: 12|4|78. Hora: 12. — Valor Documentación: pesos 1.000.
Licitación Pública Nº 9.801. — Objeto: adq. cargador frontal montado sobre neumáticos. — Apertura: Día: 14|4|78. Hora: 9. — Valor Documentación: pesos 1.000.
Licitación Pública Nº 9.802. — Objeto: adquis. Tee 38,1 mm (1 ½ pulgada) y 50,8 mm (2 pulgadas) para máquinas Mueller. — Apertura. Día: 27|4|78. Hora: 9. — Valor Documentación: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.804. — Objeto: reparación de 50.000 cilindros de gas licuado. — Apertura. Día: 13|4|78. Hora: 9. — Valor Documentación: $ 5.000.
Adquirir documentación. Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e.22|3 Nº 15.734 v.4|4|78

ENTEL
Licitación Nº 96-P|78

Apertura: 24|4|78. Hora: 9.
Adq. elementos metalúrgicos (cojinete, chapita, elástico, fake fusible, remache, etc.).
Pliego: $ 7.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.31|3 Nº 15.947 v.13|4|78

ENTEL
Licitación Nº 80-P|78

Apertura: 28|4|78. Hora: 11.
Adquisición de instrumental (generador-osciloscopio).
Pliego: $ 7.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.31|3 Nº 15.945 v.13|4|78

ENTEL
Licitación Nº 111-P|78

Apertura: 25|4|78. Hora 9.30.
Adquisición de accesorios para la instalación de TPAA.
Pliego: $ 5.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.31|3 Nº 15.946 v.13|4|78

ENTEL

Lic. 94-P/78. — Apertura: 20 de abril de 1978. — Hora: 9.
Arrendamiento de Espacios p|depósitos de materiales y asiento de Brigadas Móviles en la Ciudad del Neuquén, Pcia. del Neuquén. — Radio de Ubicación: dentro del ejido de la Ciudad. — Superficie Necesaria: galpón de 100 m2 y terreno adyacente de 400 m2 (medidas aprox.). — Adjudicación: en el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. — Pliegos sin Cargo. — Inf.: Av. La Plata Nº 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Los pliegos también se podrán retirar en: Neuquén, Santa Fe 101, Pcia. del Neuquén.
e.22|3 Nº 15.749 v.6|4|78

ENTEL

Lic. 101-P|78. Apertura: 21|4|78.
Hora: 11.30.
Adq. de armaduras. — Pliego: $ 6.000. — Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 29|3 Nº 15.868 v.11|4|78

ENTEL

Licitación Nº 61-P|78, Apertura 21|4|78.
Hora: 10.30.
Adquisición aislador de vidrio.
Pliego: $ 7.000,00.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 29|3 Nº 15.867 v. 11|4|78

ENTEL
Licitación Nº 90-P|78.

Apertura: 17 de abril de 1978. Hora: 10.
Trabajos de construcción. Ampliación del garaje sito en el edificio "Berazategui", calle 141 Nº 615 de la localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 10.300.000.
Pliego: $ 16.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires.
e.17|3 Nº 15.610 v.3|4|78

ENTEL

Licit.: 95-P|78.
Apertura: 21|4|78.
Hora: 9.
Adquisición de bloques protectores y carbón.
Pliego: $ 6.000.
Inf.: Av La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.21|3 Nº 15.700 v.5|4|78

ENTEL

Lic. 103-P/78. — Apertura: 25 de abril de 1978. — Hora: 11.30.
Trabajos de Construcción: ampliación en la Central "Tablada II", sita en la Av. Int. Crovara esq. Olavarría, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 38.000.000. — Pliego: $ 56.000. — Inf.: Av. La Plata Nº 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682 (e.) 8 y 9. Pcia. de Bs. As.
e.22|3 Nº 15.746 v.6|4|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 44|78

Llámase a licitación pública para adquirir: "papeles y cartulinas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de abril de 1978, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 12.00 a 15.30 horas. — Valor del Pliego: $ 24.975.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.
$ 24.000.- e.27|3 Nº 65.741 v.6|4|78
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 20|3 al 23|3|78.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública número 31 (DGIA 77, hasta el día 10 de abril de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General José de San Martín (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590 Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia).

Presupuesto oficial $ 39.000.000.
Importe de garantía: $ 390.000.
Valor del pliego: $ 7.800.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.15|3 Nº 15.524 v.31|3|78
e.3|4 Nº 15.524 v.6|4|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública número 31 DGIA|77, hasta el día 10 de abril de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de 'ajuste alzado' los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General José de San Martín (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura sita en la Avda. Corrientes 132|172, 6º piso, local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia).

Presupuesto oficial $ 39.000.000.
Importe de garantía: $ 390.000.
Valor del pliego: $ 7.800

e.17|3 Nº 15.612 v.10|4|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 52|78

Llámase a licitación pública para adquirir: "formularios continuos y tarjetas para procesamiento de datos". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de abril de 1978, a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DABAST) (6º piso, local 649, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. — Valor del Pliego: $ 5.700.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 24.000.- e.27|3 Nº 67.010 v.5|4|78

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llama a licitación pública Nº 6|78, para la renovación de chapas techos Edificio Maipú. Aprox. 9.000 m2.

Apertura de ofertas: 18 de abril de 1978, a las 15 horas.

Valor del pliego $ 10.000.

Informes y venta de pliegos en: Departamento Abastecimiento. División Compras — Av. de los Inmigrantes (ex-Maipú) y Av. Presidente Ramón S. Castillo, Buenos Aires — de 9 a 18 horas.

e.30|3 Nº 15.920 v.7|4|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 16|78

Para la pavimentación 1ª etapa del Puerto de Buenos Aires.

Apertura: 8|5|78, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal

Pliegos: Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12 a 17 horas.

Valor del pliego. $ 100.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 2.010.858.069.

e. 29|3 Nº 15.366 v. 18|4|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 15|78, para la Construcción de Oficinas, Pabellón Sanitario adecuación del Galpón Nº 7, Dique 1 y Playa anexa al mismo. Puerto Madero Buenos Aires.

Apertura 2|5|78, 15 horas, en la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos. Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er Subsuelo, Capital Fed.

Pliegos: Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 60.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 118.724 300.

e.20|3 Nº 15.658 v.11|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Acido sulfúrico. — Expediente número 35.294-LP-977. — 13|4|78, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.27|3 Nº 15.793 v.5|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 13.998-GE-77
Licitación Pública

Contratación para la provisión, colocación y mantenimiento de cuarenta mil (40.000) medidores de agua, discriminada en tres contratos independientes.

Contrato A: En Capital Federal y Distritos del Gran Buenos Aires: 30.000 medidores de 3-5 m3|h.

Presupuesto oficial: $ 1.460.784.205.

Contrato B: En la ciudad de Rosario: 6.000 medidores de 3-5 m3|h.

Presupuesto oficial: $ 312.421.060.

Contrato C: En la ciudad de Mar del Plata: 4.000 medidores de 3-5 m3|h.

Presupuesto oficial: $ 202.760.940

Apertura: 20 de abril de 1978 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En el mismo lugar

e.17|3 Nº 15.614 v.10|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 22.287-LP-977
Licitación Pública

Trabajos de continuación del Aliviador Zona Centro y Nuevo Sifón bajo el Río Primero, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

Apertura: 18|4|978, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar y en la Gerencia Regional Centro, sita en la calle Rioja 720 (Córdoba)

Presupuesto oficial; de $ 1.467.071.000.

e.17|3 Nº 15.613 v.10|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 30027-LP-977

Leña de quebracho y sauce. 14|4|978, a las 15 horas. Apertura y pliegos Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e 29|3 Nº 15.869 v 7|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 151-LP-78
Licitación Pública

Refacción de pavimento en la Ciudad de Córdoba (Pcia. de Córdoba). 20|4|78, a las 15 horas Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En el mismo lugar y en la sede de la Gerencia Regional Centro sita en la calle Rioja 720 (Ciudad de Córdoba).

Presupuesto oficial: $ 181 518.792

e.17|3 Nº 15.615 v.10|4|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 5/78
Expte. Nº 1245/77

Llámase a Licitación Publica por el término de dos (2) días hábiles a partir del 31/3/78 para resolver la reparación, chapa y pintura del Rastrojero Diésel, mod. NP - 62/65, motor número A 22.337, chapa patente Nº C 054.727 de la División Servicios Generales (Sección Mayordomía) del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital todos los días hábiles de 13.30 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 7 de abril de 1978, a las 15 en Sección Compras, del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Valor dl pliego: $ 500.—

e.31|3 Nº 15.948 v.3|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas

001|78: Microvoltímetros, termómetros, estufa de secado, balanza, pulverizador a mochila, instrumental laboratorio, disruptor dinamógrafo, espectómetro lupas, proyector diapositivas, heladeras, carro forrajero, estereoscopios, calculadora electrónica, osciloscopios, juego de modelos moleculares, pnímetros tanque de combustible, mufla, motor trifásico, equipo de calefacción y refrigeración, tanque agitado, herramientas cronómetros, refractómetros. etc.

Fecha de apertura 20 de abril de 1978, a las 18 horas.

002|78: Calculadora de mesa programable con tarjetas magnéticas, micrótomos manuales, evaporador rotatorio, caja para siembras en TLC, cuba universal, balanzas, cámara de incubación, equipo de electroforesis, proyector de diapositivas, consola de control para horno de laboratorio, programador de estado sólido para horno, calculadora electrónica programable, viscosímetro, impresora para computador Wamg, unidad de almacenamiento de datos para el sistema Wang, graficador X-Y, bancos ópticos, laser helio-neon, etc.

Fecha de apertura: 25 de abril de 1978, a las 18 horas

003|78: Piso de goma.

Fecha de apertura: 28 de abril de 1978, a las 19 horas

004|78: Drogas y material de vidrio para laboratorio.

Fecha de apertura: 2 de mayo de 1978, a las 18 horas

005|78: Drogas y material de vidrio para laboratorio

Fecha de apertura: 5 de mayo de 1978, a las 18 horas

006|78: Papel Extra Strong, Registro Exacto, cartulina: marfilina y telada, sobres cartón, papel afiche, etc.

Fecha de apertura: 8 de mayo de 1978, a las 18 horas

Retiro de pliegos: Departamento Suministros, Juan B Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Departamento Suministros, 2º piso, Mar del Plata

e.30|3 Nº 15.923 v.10|4|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 9
Expte. Nº 587.066/78

Llámase a Licitación Pública hasta el día 7 de abril de 1978, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de hortalizas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.31|3 Nº 15.949 v.3|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
Licitación Pública Nº 1/78

Llama a Licitación Pública Nº 1/78 para la provisión de 8.000 litros de alcohol etílico de 96º en 400 tambores de 20 litros cada uno, puestos en el local del mismo.

Apertura 10 de abril de 1978, a las 11.30 horas.

Pliegos y consultas en Córdoba —Laboratorio de Hemoderivados— Camino a San Antonio s/número, Ciudad Universitaria. Estafeta 32, T. E. 64-052.

En Capital Federal: Representación de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, 1er. piso, T. E. 49-1335.

e.31|3 Nº 16.006 v.3|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 1|78
Expediente Nº 646|78
AULAS

Llámase a licitación pública por el Régimen de la Ley Nº 13.064 y normas complementarias, para la Construcción de la Segunda Etapa (Aulas y Sanitarios), por un total de 1240 m2 cubiertos del Complejo Universitario en construcción en el campo de la Universidad ubicado en el cruce de las Rutas Nacionales 5 y 7, en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Prespuesto oficial: $ 142.195.200.

Precio del pliego: $ 21.300.

Consultas y venta: hasta el martes 4 de abril inclusive, de 7 a 14.

Apertura: el jueves 6 de abril, a las 10, en la Dirección General de Administración Financiera, Humberto I Nº 1390. T.E. 23064. Luján (Bs. As.).

e.14|3 Nº 15.475 v.4|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública. Nº 3/78
Expediente Nº 048/78
PRORROGA DE APERTURA

Llámase a Licitación Pública por el régimen de la Ley 13.064 y normas complementarias para la provisión y montaje en obra de cielorrasos suspendidos con estructuras metálicas y placas de yeso, incluidos artefactos luminosos, correspondientes a la Segunda Etapa (aulas y sanitarios) por un total de 1.170 m2 cubiertos del Complejo Universitario en construccion en el campo de la Universidad ubicada en el cruce de las Rutas Nacionales 5 y 7, en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 12.400.000.—

Precio del pliego: $ 5.300.—

Consultas y ventas hasta el martes 4 de abril inclusive, de 9 a 14.

Apertura: El jueves 6 de abril a las 11, en la Dirección General de Administración Financiera, Avda. Humberto Iº 1390, Tel. 23064, Luján (B. A.).

e.29|3 Nº 15.883 v.4|4|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 2/78
Expediente Nº 047/78
PRORROGA DE APERTURA

Llámase a Licitación Pública por el régimen de la Ley 13,064 y normas complementarias para la provisión y montaje en obra de la estructura de techos y cubiertas correspondiente a la Segunda Etapa (aulas y sanitarios) por un total de 1.240 m2 cubiertos del Complejo Universitario en construccion en el campo de la Universidad ubicada en el cruce de las Rutas Nacionales 5 y 7, en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 15.600.000.—

Precio del pliego: $ 6.300.—

Consultas y ventas hasta el martes 4 de abril inclusive, de 9 a 14.

Apertura: El jueves 6 de abril a las 10, en la Dirección General de Administración Financiera, Avda Humberto I 1390, Tel. 2-3064. Luján (B. A.).

e.29|3 Nº 15.884 v.4|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470
S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 10|77 (2º Llamado) para el 10 de abril de 1978, a hs. 10, para contratar por unidad de medida la obra "Nº 270 - Nave incendiada - Talleres Mecánica - Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología - Localizaciones Universitarias", ubicada en Avda. Independencia 1800, S. M. de Tucumán.

Presupuesto oficial $ 18.011.149.— (dieciocho millones once mil ciento cuarenta y nueve pesos).

Precio del legajo $ 5.000.— (cinco mil pesos), que podrá ser adquirida en la dirección primeramente citada donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo. arquitecto Roberto J. Paz, Director.

e.29|3 Nº 15.888 v.4|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARAS
Ayacucho 470, San M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1|78, para el día 17 de abril de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de "materiales eléctricos" para la Obra "Facultad de Ciencias Económicas", por un monto estimado de $ 25.596,520 (veinticinco millones quinientos noventa y seis mil quinientos veinte). Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada; donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas. — Firmado: Arq. Roberto J. Paz. Director de Construcciones Universitarias

e.22|3 Nº 15.752 v.4|4|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17

Apertura: 12 de abril de 1978.
Hora: 13.
Adquisición de cuatro (4) automóviles.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.27|3 Nº 15.777 v 5|4|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.993|78

Llámase a Licitación Pública Nº 19|78 H, para la adquisición de alambre y artículos de electricidad con destino al Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1978, a las 12,30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T. E. 771-7575 o 7 0232 — de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 — Capital Federal.
e.31|3 Nº 15.950 v.3|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.688|78
Llámase a Licitación Pública Nº 23|78 H. para la adquisición de Sacos de Cuero con destino a Vestimentas y Ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1978, a las 18 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T. E. 771-7575 de 13 a 18 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 — Capital Federal.
e.31|3 Nº 15.951 v.3|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.692|78
Llámase a Licitación Pública Nº 24|78 H. para la adquisición de forrajes para equinos de labor con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1978, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T. E. 771-7575 de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 — Capital Federal.
e.31|3 Nº 15.952 v.3|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.694|78
Llámase a Licitación Pública Nº 25|78 H. para la adquisición de camisas y corbatas con destino a Vestimentas y Ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1978, a las 13.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T. E. 771-7575 de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 — Capital Federal.
e.31|3 Nº 15.953 v.3|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.698|78
Llámase a Licitación Pública Nº 28|78 H. para la adquisición de ropa blanca con destino a Vestimentas y Ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1978 a las 16.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T. E. 771-7575 de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 — Capital Federal.
e.31|3 Nº 15.954 v.3|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.699|78
Llámase a Licitación Pública Nº 29|78 H. para la adquisición de impermeables con destino a Vestimentas y Ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1978, a las 16 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T. E. 771-7575 de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101 — Capital Federal.
e.31|3 Nº 15.955 v.3|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.986|78
Llámase a Licitación Pública Nº 37|78 H, para la adquisición de material de laboratorio con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1978, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 Departamento Suministros. Capital. Tel. 771-7575, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101. Capital.
e.31|3 Nº 15.958 v.3|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 374.285|78
Llámase a Licitación Pública Nº 34|78 H. para la contratación de los servicios técnicos especializados destinados a atender el sistema de totalización automática de apuestas del Hipódromo Argentino por un total de ciento quince (115) reuniones hípicas, aproximadamente un año de duración.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1978, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 1260, 1er. piso. Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868, lunes a viernes de 13 a 15 hs. y División Suministros Av. Libertador y Dorrego, de lunes a miércoles de 12.30 a 15.30 hs. T. E.: 771-7575.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 1260, 1er piso. Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.
e. 29|3 Nº 15.874 v. 7|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.985|78
Llámase a Licitación Pública Nº 38|78 H, para la adquisición de drogas con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1978, a las 15.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101. Departamento Suministros, Capital. Tel. 771-7575, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101. Capital.
e.31|3 Nº 15.959 v.3|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.984.78
Llámase a Licitación Pública Nº 39|78 H, para la adquisición de cámaras y cubiertas para automotores, con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1978, a las 17.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101 Departamento Suministros. Capital. Tel. 771-7575, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101. Capital.
e.31|3 Nº 15.960 v.3|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.987|78
Llámase a Licitación Pública Nº 35|78 H, para la adquisición de artículos de limpieza con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1978, a las 14.00 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital, T.E. 771-7575. De 13 a 16 horas. — Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital.
e.31|3 Nº 15.956 v.3|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.381|78
Llámase a Licitación Pública Nº 36|78 H, para la adquisición de cinchas, sobrecinchas y jabón con destino a Oficina de Equipos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1978, a las 14.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101. Departamento Suministros, Capital, T.E. 771-7575. De 13 a 16 horas. — Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital.
e.31|3 Nº 15.957 v.3|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente 1-2020-4299000120|78-2
Llámase a Licitación Pública Nº 006|78, para el día 28 de abril de 1978, a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, durante el ejercicio 1978.
La apertura tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Echeverría 955, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo-Contable (Contrataciones), en el horario de 9 a 17 horas.
Las necesidades se refieren a: adquisición de drogas, películas radiográficas, alcohol, etcétera.
e.31|3 Nº 15.961 v.11|4|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 11.995|78
Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 19 de abril de 1978, a las doce horas, por la adquisición de artículos de limpieza.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.31|3 Nº 15.962 v.3|4|78

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Llámase a Licitación Pública Nº 13|78 para el día 17 de abril de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1978.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento sito en Open Door, FCGSM., Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, of. 4120. Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a Adquisición de una Central Telefónica Automática.
e.27|3 Nº 15.798 v.5|4|78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA
Llámase a Licitación Pública Nº 19|78 para el día 10 de abril de 1978, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de camas ortopédicas, mesas de luz y mesas para comer en cama, con destino a este Hospital.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.
e.31|3 Nº 15.964 v.3|4|78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA
Llámase a Licitación Pública Nº 20|78 para el día 10 de abril de 1978, a las doce horas (12), para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de un nicho para el Servicio de Esterilización para la instalación de un Autoclave, con destino a este Hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.
e.31|3 Nº 15.965 v.3|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181060167|78-3
Llámase a Licitación Pública Nº 20|78, para el día 12 del mes de abril de 1978, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un Servicio de Vigilancia, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" - Departamento de Administración - División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.27|3 Nº 15.800 v.6|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181060171|78-0
Llámase a Licitación Pública Nº 21|78, para el día 12 del mes de abril de 1978, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Contratación de un servicio de limpieza del hospital, con destino a Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" - Departamento de Administración - División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.27|3 Nº 15.801 v.5|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000170|78-4
Llámase a Licitación Pública Nº 22|78, para el día doce del mes de abril de 1978, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: aparatos y equipos de uso médico e instrumental diverso, con destino a Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" - Departamento de Administración - División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.27|3 Nº 15.802 v.5|4|78

HOSPITAL NACIONAL AURELIO CRESPO
Cruz del Eje (Cba.)
Nota Nº 387|78
Licitación Pública Nº 6|78, con apertura el día 18 de abril de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: contratación del Servicio de Alimentación para el Hospital Nacional "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje (Cba.), calle Félix A. Caseres s/nº, para el período comprendido entre el día 1º de mayo al 31 de diciembre de 1978.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, o a la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, Defensa Nº 120, Capital Federal, y al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.
e.22|3 Nº 15.764 v.4|4|78

HOSPITAL NACIONAL DR. RAIMONDI
Villaguay Entre Ríos
Licitación Pública Nº 6|78
Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, para el día 24 de abril de 1978 a las diez horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Raimondi" en Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse por cláusulas, pliegos e informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal, calle Enrique Carbó 267, Paraná (E. Ríos) o a la Dirección de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial), calle Defensa 192, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: Medicamentos.
e.27|3 Nº 15.799 v.5|4|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. JUAN M. OBARRIO
Expte. Nº 1-2020-2531000107|78-7
Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, para el día 21 de abril de 1978, a horas 9.00, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Víveres Frescos y Secos), para el Hospital Colonia Nacional "Dr. Juan M. Obarrio", San Miguel 1850, San Miguel de Tucumán. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Dr. Juan M. Obarrio". — Para pliego e informes, dirigirse a la citada Dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — La Dirección.
e.22|3 Nº 15.753 v.4|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 24|78 para el día 7 de abril de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Tubuladuras arterial para hemodiálisis riñón de bobina, catéter para diálisis peritoneal, juego de tubuladuras p diálisis peritoneal, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.21|3 Nº 15.704 v.3|4|78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 22|78, el día 10 de abril del corriente año, a las 14 horas, por la provisión e instalación de una máquina cortadora de formularios continuos.
Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentar el Certificado Original donde conste el Nº de Registro de Proveedores del Estado.
e.31|3 Nº 15.963 v.3|4|78

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 20|78
Para la adquisición de un local ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, preferentemente en la zona delimitada entre las calles: Av. San Juan, Av. La Plata, Río de Janeiro, Av. Canning, Av. del Libertador Av. L. N. Alem y Av. Paseo Colón.
Superficie cubierta requerida: Mínima 5.000 mts2
Retirar pliego en O.S.E.C.A.C., Moreno 648.50, 10º piso "A" Capital Federal.
Valor del pliego: $ 10.000.
Fecha de apertura de los sobres: 14 de abril de 1978, a las 16 horas.
e.31|3 Nº 16.000 v.4|4|78

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 19|78
Para la adquisición de Central Telefónica e instalación de servicio interno externo.
Capacidad inicial del sistema a instalar: 30 líneas externas - bi-direccionales; 150 líneas internas - 2 posiciones de operadora.

Capacidad final: 40 líneas externas - bi-direccionales 400 líneas internas - 3 posiciones de operadora

Retirar pliego en O.S.E.C.A.C., Moreno 648/50, 10° piso "A" Capital Federal.

Valor del pliego: $ 10.000.

Fecha de apertura de los sobres: 27 de abril de 1978, a las 16 horas.

e.31|3 Nº 16.001 v.3|4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.813.

Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de instalación de aire acondicionado y reparaciones varias en el edificio de la Sucursal del Banco de la Ciudad de La Rioja.

Ubicación: Calle Belgrano esq. Pelagio Luna, ciudad y provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 73.856.744.

Garantía de Licitación: $ 738.567,44.

Fecha y Hora de Apertura: 5 de mayo de 1978, a las 11 horas.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica - Departamento de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa Nº 192 2do. piso, oficina Nº 2350, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal La Rioja, calle Belgrano esq. Pelagio Luna, ciudad y provincia de La Rioja.

e.27|3 Nº 15.795 v.14|4|78

CONGRESO DE LA NACION

EX CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 14.187 (Bis)
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación pública para la adquisición de elementos de limpieza.

Apertura: 10|4|78. Hora: 15.

Pliego de bases y condiciones, en Oficina de Compras, Sector Diputados, en el horario de 8 a 20.30 horas, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.

e.31|3 Nº 15.967 v.3|4|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de 23 máquinas certificadoras de documentos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. — Valor del Pliego: $ 10.000.

Fecha de Apertura: El día 31 de marzo de 1978, a las 12 horas.

e.14|3 Nº 15.463 v.28|3|78
e.14|3 Nº 15.475 v.4|4|78

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación publica con referencia a adquisición sobres con ventana química tamaño carta y oficio y sobres comunes tamaño carta.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er piso, de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura, el día 6 de abril de 1978, a las 11 horas.

e.31|3 Nº 15.966 v.3|4|78

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 05|78 para el día 8 de mayo de 1978, a las 11 horas, para la contratación de la obra "Conjunto Urbano San Pedrito, 2º etapa Grupo Nº 2, Edificios 3, 4 y 5".

Presupuesto oficial: $ 1.017.411.766.

Garantía de oferta: 1 % s|presupuesto oficial.

Plazos de ejecución: Edificio 3, 4 y 5: 487 días corridos. Trabajos exteriores: 548 días corridos.

Valor del pliego: $ 120.000. — El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8 a 12.30 horas.

e. 15|3 Nº 15.523 v. 31|3|78
e. 3|4 Nº 15.523 v. 13|4|78

PROVINCIAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda
Licitación Nº 142
Segundo Llamado

Obra construcción 141 viviendas en Firmat, departamento General López

Presupuesto oficial: $ 830.715.386.—

Capacidad de Contratación: pesos 561.502.067.—

Fecha de apertura de las propuestas: El día 17 de abril de 1978, a las 11 horas.

Plazo de ejecución: 540 días calendarios.

Precio del legajo: $ 25.000.—

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe:

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas debiendo contar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Lugar de venta de los legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, y Delegación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356, piso 8º, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en las fechas y hora correspondiente a cada obra.

Si el día indicado resultare feriado, el acto se realizará el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

e.31|3 Nº 15.968 v.3|4|78

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda
Licitación Nº 143
Segundo Llamado

Obra: Construcción 40 viviendas en la localidad de Gálvez, departamento San Jerónimo.

Presupuesto oficial: $ 191.553.157.—

Capacidad de contratación: pesos 291.320.410.—

Fecha de apertura de las propuestas: El día 17 de abril de 1978, a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 240 días calendarios.

Precio del legajo: $ 15.000.—

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe:

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas debiendo contar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Lugar de venta de los legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, y Delegación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356, piso 8º, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en las fechas y hora correspondiente a cada obra.

Si el día indicado resultare feriado, el acto se realizará el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

e.31|3 Nº 15.969 v.3|4|78

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda
Licitación Nº 144

Obra: Construcción 20 viviendas en Las Toscas, departamento General Obligado.

Presupuesto oficial: $ 96.157.142.—

Capacidad de contratación: pesos 194.985.316.—

Fecha de apertura de las propuestas: El día 18 de abril de 1978 a las 9 hs.

Plazo de ejecución: 180 días calendarios.

Precio del legajo: $ 15.000.—

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe:

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas debiendo contar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Lugar de venta de los legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, y Delegación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356, piso 8º, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en las fechas y hora correspondiente a cada obra.

Si el día indicado resultare feriado, el acto se realizará el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

e.31|3 Nº 15.970.— v.3|4|78

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda
Licitación Nº 145

Obra construcción 40 viviendas en la localidad de Vera, Departamento Vera.

Presupuesto oficial: $a. 193.191.476.

Capacidad de contratación: Pesos 293.812.037.

Fecha de apertura de las propuestas: El día 18 de abril de 1978, a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 240 días calendarios.

Precio del legajo: $a. 15.000.

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas debiendo contar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Lugar de venta de los legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145; y Delegación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356, piso 8º, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, en las fechas y hora correspondiente a cada obra. Si el día indicado resultare feriado el acto se realizará el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

e.31|3 Nº 15.971 v.3|4|78

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda
Licitación Nº 146

Obras construcción 21 viviendas en Avellaneda, Departamento General Obligado.

Presupuesto oficial: $a. 100.628.643.

Capacidad de contratación: Pesos 209.643.007.

Fecha de apertura de las propuestas: El día 18 de abril de 1978, a las 11 horas.

Plazo de ejecución 180 días calendarios.

Precio del legajo: $a. 15.000.

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas debiendo contar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Lugar de venta de los legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145; y Delegación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356, piso 8º, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en las fechas y hora correspondiente a cada obra. Si el día indicado resultare feriado, el acto se realizará el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

e.31|3 Nº 15.972 v.3|4|78

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda
Licitación Nº 147

Obra construcción 35 viviendas en San Cristóbal, Departamento San Cristóbal.

Presupuesto oficial: $a. 167.621.586.

Capacidad de contratación: Pesos 254.924.480.

Fecha de apertura de las propuestas: El día 19 de abril de 1978, a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 240 días calendarios.

Precio del legajo: $a. 15.000.

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas debiendo contar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Lugar de venta de los legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145; y Delegación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356, piso 8º, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en las fechas y hora correspondiente a cada obra. Si el día indicado resultare feriado, el acto se realizará el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

e.31|3 Nº 15.973 v.3|4|78

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda
Licitación Nº 148

Obra construcción 32 viviendas en Ceres, Departamento San Cristóbal.

Presupuesto oficial $a. 153.518.600.

Capacidad de contratación: Pesos 266.829.948.

Fecha de apertura de las propuestas: El día 19 de abril de 1978, a las 11 horas.

Plazo de ejecución: 210 días calendarios.

Precio del legajo: $a. 15.000.

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas debiendo contar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Lugar de venta de los legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145; y Delegación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356, piso 8º, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el Despacho del señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en las fechas y hora correspondiente a cada obra. Si el día indicado resultare feriado, el acto se realizará el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

e.31|3 Nº 15.974 v.3|4|78

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Licitación Pública: Provisión e instalación de estanterías y guardarropas metálicos.

Obra: Nuevo edificio Sucursal Buenos Aires del Banco de la Provincia de Córdoba, Bartolomé Mitre 363, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 13.840.000.—

Apertura: 12 de abril de 1978.

Lugar: Subgerencia de Construcciones, Maipú 471, 3er. piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: Maipú 471, 3er. piso, Capital Federal y en Subgerencia de Construcciones, 27 de Abril 275, 3er. piso, Córdoba.

Valor del pliego: $ 15.000.—

e.31|3 Nº 16.002 v.6|4|78

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL ESTEBAN ECHEVERRIA
RAMOS MEJIA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para el completamiento de la construcción del edificio destinado al "Centro Integral de Educación Media de Ramos Mejía Sur".

Presupuesto Oficial: $ 613.191.265 (pesos seiscientos trece millones, ciento noventa y un mil doscientos sesenta y cinco).

Costo del Pliego: $ 100.000 (cien mil).

Apertura de la Propuesta: En la sede de la Cooperadora, Avda. de Mayo 262, Ramos Mejía, Buenos Aires, el 21 de abril de 1978, a las 20 horas.

Estas obras se financiarán con recursos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y aportes de la Cooperadora.

Lugar y Venta de Pliegos: En la sede de la Cooperadora, días hábiles de 19 a 21 horas.

$ 93.750.— e.27|3 Nº 66.980 v.14|4|78